



CONSIDERACIONES SOBRE  
POLITICA EXTERIOR MEXICANA

T E S I S  
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P r e s e n t a

GERARDO ACEVEDO DANACHE

México, D. F.

1977



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES:**

**EJEMPLO DE FE Y AMOR.**

AL SR. LIC. VICTOR C. GARCIA  
MORENO, POR SU VALIOSA AYUDA  
Y DIRECCION EN LA ELABORA---  
CION DE ESTE TRABAJO.

No se diga que no he dicho nada nuevo;  
la disposición de las materias es nueva;  
cuando se juega la pelota ambos jugadores  
juegan con la misma pelota, pero el uno  
la coloca mejor que otro.

Tanto da que se diga que me he servido  
de palabras antiguas.

Como si los mismos pensamientos no formaran,  
por una diferente disposición,  
el cuerpo de un discurso distinto,  
al igual que las mismas palabras forman  
distintos pensamientos por su diferente disposición.

(Blas Pascal. Pensamientos. Traducción de X. Zubiri)

**UBI SOCIETAS, IBI IUS.**

# I N D I C E

INTRODUCCION Pág.

## CAPITULO I

### EL ESTADO MEXICANO, COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1.- Antecedentes de la Diplomacia Mexicana...	5
2.- La política internacional de la Revolución Mexicana.....	8
3.- La política exterior en la coyuntura actual de México.....	12

## CAPITULO II

### LOS ORGANOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN EL ESTADO MEXICANO.

1.- El Presidente de la República.....	18
2.- El Congreso.....	21
3.- El Senado.....	22
4.- La Secretaría de Relaciones Exteriores...	24
4.1. Antecedentes y Funciones.....	25
4.2. La Reforma Administrativa.....	31
4.3. Legislación aplicable al Servicio Exterior de México.....	34
5.- El Servicio Exterior Mexicano.....	37
5.1. El ingreso al Servicio Exterior.....	38
5.2. Las funciones del Servicio Exterior.	40

## CAPITULO III

### LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN RELACION CON LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO.

1.- México ante la Sociedad de Naciones.....	43
2.- Las Naciones Unidas.....	49
3.- México en la Organización de Estados Americanos.....	52
4.- Proyección de México en el Pacto Andino..	57
5.- Otros organismos relevantes y su relación con México.....	62

CAPITULO IV

PRINCIPIOS RECTORES DE MEXICO EN SUS RELACIONES INTERNACIONALES.

1.- Orientaciones.....	66
2.- Autodeterminación y no intervención...	67
3.- El principio pacifista.....	70
4.- El desarme.....	72
5.- El reconocimiento de gobiernos y la - doctrina Estrada.....	78
6.- México y el arbitraje internacional...	82

CAPITULO V

CAMBIOS RECIENTES EN LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA.

1.- El régimen de gobierno 1970-76.....	87
2.- La situación interna de México en 1970	89
3.- La nueva política exterior.....	91
3.1. Relaciones y estrechamiento de - lazos con todo el mundo.....	95
3.2. Labor de México en favor de la -- paz mundial.....	97
3.3. Integración Latinoamericana.....	98
3.4. Convenios y Tratados.....	100
3.5. Relaciones con nuestros vecinos: Estados Unidos y Guatemala.....	101
4.- México: relaciones multilaterales.....	103

CONCLUSIONES.....	109
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	116
-------------------	-----



## I N T R O D U C C I O N

La política exterior de México está ligada, de modo indisoluble, a nuestra historia y es en ella donde se encuentra su mejor sustento. Los propósitos que ella se fija están condicionados por factores de diversa naturaleza, como son la situación geográfica, que es permanente, y la siempre variable situación internacional.

Dentro de este orden de ideas, parece innegable que cada día se va imponiendo con más fuerza un nuevo estilo caracterizado por la búsqueda de una mejor comunicación internacional para considerar y examinar los problemas con voluntad sincera de resolverlos.

México no ha sido ajeno a esta tendencia y la mejor prueba de ello lo constituye su activa participación en la búsqueda de soluciones constructivas y su anuencia a emprender nuevos caminos.

La política exterior de México, como la de cualquier país débil que obtuvo su emancipación de una gran metrópoli, fue diseñada fundamentalmente para la defensa de los intereses nacionales internos. Se entiende, en consecuencia, que el fin último de esta política ha sido siempre, en principio, la preservación y afirma---

ción de la soberanía nacional, aunque históricamente, con los cambios operados a nivel interno e internacional, el concepto de soberanía haya ido cobrando en la práctica - distintas interpretaciones.

En el pasado las amenazas extranjeras eran más difíciles de identificar, y al menos la política exterior, - tenía posibilidades de encauzarse con mayor claridad a -- servir los intereses nacionales. Es decir, que mientras - estuvo en peligro la vida independiente del país al momento de su independencia, o la integridad territorial frente a las amenazas norteamericana y francesa, los bandos - nacionales eran fáciles de identificar: o se estaba con - la Nación o en contra.

Después de los peligros inminentes de perder la independencia y el territorio, ahora es mucho más difícil - identificar los bandos nacionales frente a los extranje--ros, pues el problema fundamental ha pasado a ser el de - la independencia económica.

Desde la época de don Venustiano Carranza quedaron establecidos los principios rectores de la política exterior de México que son pocos, claros y sencillos.

Se reducen a proclamar:

a) Que todos los países son iguales; deben respe--

tar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

b) Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, - al principio universal de no intervención;

c) Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjeros un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país - en que se encuentran.

El nivel alcanzado por México en su desarrollo interno requiere de una participación activa en el ámbito internacional. Una actitud desconfiada, negativa y puramente defensiva hacia el mundo exterior, y una política internacional que acentuara únicamente el aspecto anti-intervencionista, no es compatible con la situación de un país cuyo desarrollo interno está condicionado en gran medida por factores internacionales.

La participación de México en problemas multilaterales de un carácter general ha sido significativa. Nuestra contribución al estudio de cuestiones reales como el

desarme y de temas con él relacionados, a los intentos de establecer un sistema más justo de comercio internacional, a la codificación de la Carta de las Naciones Unidas, y la solución de asuntos relevantes dentro del ámbito internacional, ha sido relativamente intensa e importante.

## C A P I T U L O I

### EL ESTADO MEXICANO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL

#### 1. ANTECEDENTES DE LA DIPLOMACIA MEXICANA.

La institución de la diplomacia en México, tiene un antecedente en los "pochtecas" prehispánicos, los cuáles formaban un grupo cerrado, bien definido y dedicado al comercio.

Ahora bien, para comprender la formulación de la institución, es necesario entenderla dentro del marco de la época y no igualándola a la actual diplomacia.

"No era desconocida en el México precolonial la celebración de acuerdos sobre los más variados objetos, entre las distintas comunidades independientes. Uno de los tratados más importantes era el relativo a la llamada "Guerra Florida" o Xochiyayotl; ofrece la particularidad de que era un tratado para realizar la guerra, al contrario de los tratados de paz; era la antítesis del tratado de paz". 1

Las características sobresalientes de nuestra política internacional aparecen desde la Independencia. Hi

1 Seara Vázquez, Modesto. La política exterior de México. Editorial Esfinge, México, 1969, p. 11.

dalgo y Morelos la conciben básicamente como un escudo de la soberanía del nuevo país.

La política exterior mexicana se valió sucesivamente de distintas tácticas para enfrentarse a los problemas que la práctica planteaba. En los inicios de su vida independiente, el joven Estado buscó el reconocimiento y el acercamiento con Gran Bretaña y los Estados Unidos a fin de "disuadir" a España de una aventura de reconquista.

A los reconocimientos de nuestra Independencia para los países americanos, siguieron los reconocimientos europeos. El más importante de todos fue el de Inglaterra. España no lo dió hasta 1836, habiéndose frustrado sus intentos de retener Ulúa y de reconquistar México.

De 1821 a 1823, Chile, Colombia, Perú, los Estados Unidos y Centroamérica reconocieron la independencia de México. El primer enviado extranjero fue el inglés Arturo Wavell, venido de Chile y llegado a nuestras costas en febrero de 1822. El primer ministro plenipotenciario en México fue el de Colombia, D. Miguel Santa María (que era mexicano), y el primer ministro plenipotenciario de México fue D. Manuel Bermúdez Zosa-

ya, quien fue recibido en Washington el 12 de diciembre de 1822. En el mismo año estuvo como "visitante" que deseaba conocer el país Mr. Joel R. Poinsett, pero aún --- cuando desde el 4 de mayo (1822) estaba autorizado el gobierno estadounidense para enviar misiones diplomáticas a Hispanoamérica, no quiso enviar ninguna a México en tiempos del primer Imperio para no contribuir a su consolidación. Y así, hasta 1825 no vino el primer plenipotenciario de esa nación, que fue el mencionado Poinsett.

Posteriormente se intentó crear un equilibrio con los Estados Unidos y en éste el contrapeso con relación a Francia, para más tarde invertirse otra vez los papeles por temor a la gran potencia del norte. La actitud, cauta y defensiva, hacia el mundo exterior se fortalece, como es natural, durante las vicisitudes y tribulaciones del primer medio siglo de vida independiente, cuando, -- además de sufrir múltiples intervenciones, México pierde la mitad de su territorio.

La postura anti-intervencionista del país alcanza su máxima expresión en el famoso apotegma del Presidente Juárez: "el respeto al derecho ajeno es la paz", y más -- que en palabras, en la larga lucha que libró contra la -- invasión de Napoleón III.

Todas las experiencias anteriores en materia de relaciones internacionales son recogidas y maduradas para poderlas aplicar adecuadamente al futuro del país dentro del ámbito internacional.

## 2. LA POLITICA INTERNACIONAL DE LA REVOLUCION MEXICANA.

El movimiento armado de 1910 fue una auténtica revolución; no un simple golpe de Estado, ni un cuartelazo militar o un mero cambio de ejecutivo, apareciendo como la primera revolución histórica del siglo veinte.

El Presidente Venustiano Carranza no sólo tuvo el singular mérito de promover la Constitución de Querétaro en 1917, sino que expuso, en Matamoros, el 29 de noviembre de 1915, lo que puede considerarse como la doctrina internacional de la Revolución Mexicana. Basándose en la igualdad soberana de los pueblos y en la mutua comprensión.

Ningún presidente de México fue más celoso del respeto a la soberanía nacional que Venustiano Carranza. Con sagacidad se opuso a que el gobierno de Washington, dentro del espíritu de su "doctrina Monroe", actuara como emisario o defensor de naciones europeas.

Con la Revolución se inició una nueva etapa de la



diplomacia mexicana. Durante este período, la política exterior se convirtió en línea de defensa externa de las reformas que produjo dicho movimiento.

La Revolución Mexicana fue substancialmente, como todo movimiento social, una lucha reivindicadora de los derechos del hombre, a más de proclamar las garantías sociales que constituyen precisamente la mejor defensa de los derechos del hombre dentro de la sociedad. La Revolución de México anheló así el consagrar la dignidad del mexicano como ser humano. No es sorprendente, por lo tanto, que durante medio siglo de diplomacia revolucionaria México haya luchado por el respeto a los derechos humanos.

Al aprobarse en Bogotá (1948) la "Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre" y la "Carta de Garantías Sociales", la diplomacia mexicana dejó oír claramente su voz. Ninguna cancillería del continente contribuyó, con más firmeza y brillantez que la mexicana, a la redacción del primero de esos documentos la "Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre". Al actuar en esa forma, México no hizo sino llevar al plano internacional los postulados de su política revolucionaria.

La política internacional de la Revolución Mexicana podría resumirse en dos palabras "independencia diplomática.

En 1810 México proclamó su independencia territorial. En 1857 la Reforma dió al gobierno de México su independencia civil. Esto es, el movimiento encabezado por Hidalgo dió a los mexicanos su territorio, el de Juárez-aseguró para los mexicanos la autoridad incontestable de su gobierno civil.

En 1910 Madero, apóstol y mártir de la democracia mexicana, inició la revolución que habría de abrir las -puertas de México a su independencia económica, gracias-sobre todo a la reforma agraria y la expropiación del petróleo.

Mas, durante estas tres etapas previas, se iba --configurando paulatinamente otro aspecto de independencia civil y la independencia económica resultan insuficientes. Faltaba robustecer la independencia diplomática.

Seguramente, la Historia registrará la independencia diplomática obtenida por la revolución como uno de -los rasgos esenciales del gran movimiento social mexicano.

Es sobresaliente la defensa que realiza don Venus

tiano Carranza de la soberanía nacional en relación a la actitud intervencionista norteamericana y como ejemplo de tal situación, con motivo de los hechos de la intervención yanqui en México. El Primer Jefe del Ejército -- Constitucionalista envía una nota al Gobierno de Estados Unidos, protestando por la violación a la soberanía de México. 2

Los acontecimientos desarrollados en el norte de la República, al asaltar Francisco Villa la ciudad fronteriza de Columbus y la entrada de una expedición militar norteamericana en suelo patrio, crearon una situación internacional bastante difícil al Gobierno del Primer Jefe don Venustiano Carranza, por lo que éste se vio obligado a trasladarlo de Querétaro a la ciudad de México, a donde llegó el 14 de abril de 1916.

El encargado del Poder Ejecutivo, don Venustiano Carranza, se armó de entereza y patriotismo y envió su protesta al Gobierno americano por esta invasión. Exhortó a los jefes constitucionales para que estuvieran preparados y tomaran todas sus precauciones si llegara el

2 Casasola, Gustavo. Historia gráfica de la Revolución Mexicana; 1900-1970. Editorial Trillas, México, 1973.- Vol. III, p. VIII.

caso de tener que combatir al invasor.

El pueblo mexicano, como movido por un resorte, - protestó adhesión al señor Carranza y, como siempre, estuvo listo para ser llamados a filas.

México, a través de su diplomacia revolucionaria, ha mantenido leal y constantemente que tan indispensable-conciliación del interés individual con el interés colectivo es posible sin recurso a la violencia y que, en esa conciliación básica entre el bienestar de la persona y - el de la comunidad, radica, precisa y concretamente la - fe de los pueblos en el ideal democrático por lo cual México luchó con los brazos de su Revolución.

México ha alcanzado así, gracias a su Revolución- y a su excelente diplomacia, un envidiable grado de madurez y estabilidad que asombra a la comunidad internacional.

### 3. LA POLITICA EXTERIOR EN LA COYUNTURA ACTUAL- DE MEXICO

La política en materia de relaciones internacionales de nuestro país atraviesa por un proceso de reajuste y actualización. El propósito parece consistir en colocar los cimientos de una nueva era en la política exterior mexicana. No hace muchos años, el entonces secreta-

rio de Relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores, - afirmaba que la política exterior de México había dejado atrás la cautela y desconfianza extremas, para convertirse en instrumento activo y complementario al servicio -- del desarrollo económico. 3

Ante todo debe entenderse que, la nueva política exterior se basa en los principios rectores que tradicionalmente han caracterizado a nuestro país. Esto es, la - no intervención y libre autodeterminación de los pueblos solución pacífica de las controversias y la mutua cooperación entre los estados. En consecuencia, no se trata - de una postura de ruptura radical de los anteriores lineamientos, sino una revitalización y adecuación ante la realidad contemporánea.

Cabe tener en cuenta que para la formulación de - esta nueva postura internacional de nuestro país, han influido múltiples cambios dentro del orden internacional, tales como el fin de la llamada guerra fría, el proceso económico internacional y la situación interna de la nación, entre otros. La "nueva política exterior" es la --

3 Carrillo Flores, Antonio. "La política exterior de México", en Foro Internacional. Vol. VI, Nos. 22-23. México, El Colegio de México, octubre-diciembre, 1965; - enero-marzo, 1966.

respuesta a una positiva actitud asumida por el gobierno mexicano, tendiente a proyectar al país en el exterior - para poder aprovechar los logros obtenidos en beneficio del pueblo mexicano.

Es probable que los frutos de una actuación internacional más dinámica no cristalicen con rapidéz, ni --- aumente a corto plazo la capacidad de negociación del -- país frente al exterior. Pero está comprobado históricamente, que de la pasividad y el idealismo carente de -- sustancia no es posible esperar, de parte de las grandes potencias sino actos de arrogancia cuando no abiertas -- agresiones. Por lo tanto, debiera existir plena conciencia de que aún intereses concretos e inmediatos, como el aumento de los volúmenes de exportación o la búsqueda de equilibrio en la balanza de pagos, están mejor garantizados por el prestigio que se desprende de una actuación - independiente, en relación con otra subordinación y obsecuencia.

En un lapso no mayor de diez años, la combinación de un crecimiento demográfico acelerado, el mantenimiento del desarrollo económico y la diversificación industrial, colocarán a México en un lugar destacado en el --

concierto de las Naciones. 4 De esta manera resulta inludible trazar esta perspectiva, desde ahora y con suficiente flexibilidad, las líneas del comportamiento internacional previsible que podrá seguir el país.

Dentro de los lineamientos que el gobierno mexicano se ha trazado para formular su revitalización en politica exterior, encontramos como puntos sobresalientes:

- a) La inversión extranjera no debe desplazar al capital mexicano, sino complementarlo asociándose con él cuando sea útil;
- b) La integración latinoamericana, que comprende nuestros mercados y nuestro potencial productivo;
- c) La creación de empresas multinacionales para incrementar el desarrollo regional, al igual que la instalación de centros latinoamericanos multinacionales dedicados a la investigación;
- d) Diversificación de nuestra política exterior con promociones que favorezcan nuestro desarrollo;

4 Ojeda Gómez, Mario. El perfil internacional de México en 1980, en El perfil de México en 1980. Vol. III, México, Siglo XXI, 1972, p. 294.

- e) La reorganización del Servicio Exterior Mexicano, respondiendo este propósito a las necesidades derivadas del carácter eminentemente dinámico de las relaciones exteriores de México, y a la dimensión que el país ha alcanzado durante los últimos veinte años en proyección internacional, y
- f) Una nueva postura que regule y administre adecuadamente la transferencia de tecnología, evitando tendencias discordantes que serían en -- perjuicio del país.

Para la realización de todos estos propósitos es indispensable, efectuar en el país las reformas estructurales, socioeconómicas y políticas que se requieran.

Resulta de notable importancia la actitud actual del gobierno mexicano de mantenerse firme en sus principios constitucionales frente al exterior y su política de cumplimiento de los compromisos internacionales pactados.

Es dentro de una política congruente en materia internacional donde nuestro país puede encontrar los medios que faciliten nuestro desarrollo; pero es en una po



lítica exterior sub-realista y fantasiosa donde encontraremos las limitaciones a nuestro estado de revitalización y progreso.

## C A P I T U L O   I I

### LOS ORGANOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN EL ESTADO MEXICANO

#### 1. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Los Estados, cuyo conjunto constituye la comunidad internacional, con personas jurídicas que, para poder actuar, necesitan órganos. Estos órganos han sido creados por el Derecho Interno de cada Estado; determinando cuáles actuarán en los asuntos internos y cuáles hacia el exterior, en sus relaciones necesarias con los demás Estados.

De acuerdo con nuestra Constitución Federal la facultad representativa suprema y fundamental en materia de relaciones internacionales la posee el Presidente de la República, aunque sea la Secretaría de Relaciones Exteriores quien se encargue de su elaboración y aplicación. El control que ejerce el Poder Legislativo mediante actos de ratificación es meramente formulativo, dadas las condiciones políticas del país.

La función representativa del Jefe de Estado, ha sufrido una evolución, en el sentido de aumentar la participación directa de la persona del Mandatario en las

negociaciones con los demás Estados. Esta evolución, ha-- sido consecuencia de los cambios que a través de los años ha sufrido la diplomacia bajo la influencia del desarro-- llo de las comunicaciones, por una parte y de los cambios políticos por otra.

Las atribuciones del Poder Ejecutivo dentro de --- nuestra Carta Magna, se encuentran a partir del artículo- 80 llegando hasta el 93.

El artículo 88 constitucional establece una limita-- ción a la actividad que desarrolla el encargado del Poder Ejecutivo, al indicar que, el Presidente de la República- no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso - del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, en- su caso.

Es dentro del artículo 89 donde se pueden encontrar determinadas las facultades y obligaciones del Presidente.

La fracción II de este precepto, otorga al Presi-- dente de la República la facultad de remover a los agen-- tes diplomáticos.

La fracción III establece la capacidad del Ejecu-- tivo para nombrar agentes diplomáticos y cónsules genera-- les, con aprobación del Senado (?).

En la fracción VI se contempla la posibilidad que ostenta el Presidente para disponer del Ejército, de la Marina y la Fuerza Aérea para la defensa exterior de la Federación.

La posibilidad para disponer de la Guardia Nacional, con el mismo objeto de la protección de la soberanía Nacional, se extiende a la fracción VII.

Dentro de la fracción VIII, se encuentra la facultad del Ejecutivo de declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos; previa autorización del Congreso de la Unión.

En fin, es el Jefe del Estado quien, según la fracción X del artículo 89, lleva la dirección de las negociaciones diplomáticas y puede celebrar tratados con potencias extranjeras, "sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal". Conviene fijarse en la contradicción - que existe entre el artículo 89, fracción X, y el artículo 76, fracción I, que somete la ratificación de los tratados, no al Congreso, según hemos visto que señala el artículo 89, fracción X, sino al Senado. (La verdad es que el artículo 76 habla de "aprobar los tratados...").<sup>5</sup>

5 Seara Vázquez, op. cit., p. 21.

Para evitar problemas relativos a reconocimientos de gobiernos, es conveniente que al asumir su cargo el Jefe de Estado, se notifique a la comunidad internacional de tal calidad.

Es de suma importancia que al efectuar un viaje -- al exterior el Jefe de Estado se encuentre investido de -- inmunidades y privilegios de acuerdo a su alto rango, para garantizar la efectividad de sus actos.

Dentro de la doctrina, se encuentra el problema de que si los agentes diplomáticos representan al Jefe de Estado en turno o al Estado mismo como sujeto de Derecho Internacional. Las opiniones se encuentran divididas y es así, como encontramos partidarios de ambas tesis.

## 2. EL CONGRESO

Las facultades del Congreso de la Unión en materia de política exterior las encontramos establecidas en el artículo 73, dentro de las cuáles destacan:

- a) Admisión de nuevos Estados a la Unión Federal;
- b) La declaración de la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo;
- c) La facultad de promulgar leyes sobre presas de mar y guerra;

- d) Expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;
- e) La promulgación de leyes de organización del - Cuerpo Diplomático y del Cuerpo Consular Mexicano;
- f) La posibilidad para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, - ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración, y
- g) Establecer las condiciones para determinar el valor de monedas extranjeras.

### 3. EL SENADO

Las facultades del Senado en materia de relaciones internacionales aparecen enumeradas en el artículo 76 constitucional.

La primera de las facultades exclusivas del Senado es la aprobación de los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con -- las potencias extranjeras.

La fracción II del artículo 76 establece la facultad del Senado para ratificar los nombramientos de agentes diplomáticos y cónsules generales que efectúe el Eje

cutivo de la Unión.

La ratificación de los nombramientos de los embajadores tiene su origen concretamente, en los Estados Unidos de América.

La confederación de Unión Perpetua de 1777 facultaba al Congreso de los Estados Unidos para enviar y recibir embajadores; y la de Apatzingán de 1814 en su artículo 104 confería este derecho al Congreso, dentro de su capítulo VIII, destinado a las atribuciones del Supremo Congreso:

Art. 104.- Nombrar los ministros públicos, que con el carácter de embajadores plenipotenciarios, u otra representación diplomática, hayan de enviarse a las demás naciones. 6

Al adoptarse el régimen presidencialista, tanto en los Estados Unidos como en México, los legisladores deben haberse percatado de los inconvenientes que tenían las normas anteriores, pero no deseando privar al Poder Legislativo de una facultad que, por otro lado, tiene su razón de ser, establecieron que esos nombramientos deberían ser

6 Tena Ramírez, Felipe. Leyes fundamentales de México; - 1808-1975. Editorial Porrúa, México, 1975, p. 43

hechos por el Ejecutivo pero verificados por el Senado. 7

El Senado es el órgano que autoriza al Presidente de la República para permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, de acuerdo a la fracción III del artículo 76 constitucional.

Otra referencia relativa a las facultades del Senado se encuentra señalada en el artículo 133 de nuestra Carta Magna: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión".

#### 4. LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, es un órgano superior administrativo, que auxilia al Presidente de la República en el despacho de los asuntos exteriores del país.

El Secretario de Relaciones es la persona física, titular de la Secretaría, es nombrado y removido libre --

7 Tello, Manuel. "Los nombramientos de embajadores y su ratificación por el Senado", Foro Internacional, -- Vol. VI, julio-septiembre, 1965, Núm. 21, El Colegio de México, p.p. 21-22.



mente por el Presidente de la República; en este orden - de ideas la Secretaría viene a ser la estructura y el Secretario el funcionario que la encabeza.

La postura del Secretario de Relaciones se regula- por el derecho interno de su país, pero el derecho inter- nacional define su posición en lo que se refiere al inter- cambio con otros Estados.

Los actos del Secretario de Relaciones Exteriores, no son actos del Estado, sino sólo de manera excepcional. Sin embargo, intervienen de modo sobresaliente en la inte- gración de la costumbre internacional.

4.1. Antecedentes. El 4 de octubre de 1821, la Re- gencia del Imperio Mexicano nombró un Secretario de Nego- cios y Relaciones Interiores y Exteriores. El 8 de noviem- bre de ese año se expidió un reglamento en el que uno de- los secretarios de Estado y del Despacho Universal sería- el de Relaciones Exteriores e Interiores.

El 7 de julio de 1826 se expidió el primer Regla- mento interior de la Secretaría de Relaciones Interiores- y Exteriores.

En cumplimiento del artículo 28 de la Cuarta Ley - de las Leyes Constitucionales del 30 de diciembre de 1836,

se cambió la denominación de esta Secretaría por la de -- Ministerio de Relaciones Exteriores, dejó de ser ministerio y se le cambió la designación a Secretaría del Despacho de Relaciones Exteriores.

El 13 de mayo de 1891, por decreto publicado el día 15 en el Diario Oficial, se aumentó a siete el número de -- las secretarías de Estado, una de las cuáles sería la de -- Relaciones Exteriores.

La constitución Política de 1917, en su artículo -- 90 establece que el Congreso, por medio de una Ley, dis-- tribuirá "los negocios que han de estar a cargo de cada -- Secretaría".

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el -- día 29 de diciembre de 1976, establece en su artículo 28-- las funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

I.- Manejar las relaciones internacionales y, por-- tanto, intervenir en la celebración de toda clase de tra-- tados, acuerdos y convenciones en los que el país sea par-- te;

II.- Dirigir el servicio exterior en sus aspectos-- diplomático y consular en los términos de la Ley del Ser--

vicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes -- del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen -- nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer fun-- ciones federales y de registro civil y adquirir, adminis-- trar y conservar las propiedades de la nación en el ex--- tranjero;

III.- Intervenir en lo relativo a comisiones, con-- gresos, conferencias y exposiciones internacionales, y -- participar en los organismos e institutos internacionales de que el Gobierno mexicano forme parte;

IV.- Intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internaciona-- les;

V.- Conceder a los extranjeros las licencias o au-- torizaciones que requieren conforme a las leyes para ad-- quirir dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales de la República Mexicana y para adquirir bienes inmuebles ubicados en el país, para interve-- nir en la explotación de recursos naturales, para hacer - inversiones en empresas comerciales industriales especifi-- cadas, así como formar parte de sociedades mexicanas civi

les y mercantiles y a éstas para modificar o reformar sus escrituras y sus bases constitutivas y para aceptar socios extranjeros o adquirir bienes inmuebles o derechos sobre -- ellos;

VI.- Llevar el registro de las operaciones realizadas conforme a la fracción anterior;

VII.- Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización;

VIII.- Guardar y usar el Gran Sello de la Nación;

IX.- Coleccionar los autógrafos de toda clase de documentos diplomáticos;

X.- Legalizar las firmas de los documentos que deban producir efectos en el extranjero, y de los documentos extranjeros que deban producirlos en la República;

XI.- Intervenir, por conducto del Procurador General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados, y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes, y

XII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que "Las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos establecerán sus correspondientes servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática y estadística, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, fiscalización, archivos y los de más que -- son necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal "con lo cuál la Secretaría de Relaciones Exteriores también tiene facultades fundamentales.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

### ESTRUCTURA ORGANICA

#### 1.0 Secretario

- 1.0.1 Secretaría Particular
- 1.0.2 Consultoría Jurídica
- 1.0.3 Consultoría General en Materia Consular
- 1.0.4 Directores en Jefe (6)
- 1.0.5 Dirección General del Ceremonial
- 1.0.6 Dirección General de Biblioteca y Archivo
- 1.0.7 Dirección General de Prensa y Publicidad

#### 1.1 Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Económicos.

- 1.1.1 Comisión de Personal del Servicio Exterior
- 1.1.2 Dirección General de Organismos Internacionales

- 1.1.3 Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 1.1.4 Unidad de Coordinación Económica Internacional.
- 1.2 Subsecretario de Asuntos Bilaterales, Consulares de Límites y Aguas Internacionales y Jurídicos.
  - 1.2.1 Comisión Interna de Administración
  - 1.2.2 Dirección General del Servicio Diplomático
  - 1.2.3 Dirección General del Servicio Consular
  - 1.2.4 Dirección General de Cooperación Técnico Internacional
  - 1.2.5 Dirección General de Límites y Aguas Internacionales
  - 1.2.6 Dirección General de Asuntos Culturales.
- 1.3 Subsecretario de Asuntos y Estudios Internacionales - Especiales
- 1.4 Oficial Mayor
  - 1.4.1 Dirección General de Cuenta y Administración.
    - 1.4.1.1 Unidad de Organización y Métodos
    - 1.4.1.2 Unidad de Programación
    - 1.4.1.3 Unidad de Orientación e Información al Público.
  - 1.4.2 Delegaciones Foráneas
  - 1.4.3 Instituto Mexicano Matías Romero de Estudios--Diplomáticos

En síntesis, la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con tres Subsecretarías, la Oficialía Mayor, seis Directores en Jefe, once Direcciones Generales, una Delegación en Monterrey, Nuevo León, y otra en Guadalajara, Jalisco, y el Instituto Mexicano Matías Romero de Estudios Diplomáticos.

Además, para cubrir los servicios de guardería,--

se construyó la Guardería Rosario Castellanos.

4.2. La Reforma Administrativa.- La Reforma Administrativa en México se emprendió a partir del segundo -- año de gobierno del Lic. Luis Echeverría Alvarez.

En su segundo informe de gobierno, el Presidente - de la República anunció su determinación de iniciar los-- trabajos de la Reforma Administrativa del Sector Público-Federal, una reforma administrativa que incrementa el progreso del país vinculada, desde su concepción inicial, -- a la realidad nacional tendiente a una justicia distribu- tiva.

Esta actitud del Gobierno mexicano es la respuesta al concepto moderno de "Estado de Servicio" que ha surgido dentro del ámbito internacional de acuerdo con las inquietudes de la política contemporánea.

De las tres funciones del poder público, la legislativa tiene períodos en que se interrumpe y otros en los que labora. "Sería antiinstitucional el concebir un poder legislativo que estuviera legislando constantemente". Así mismo podemos concebir una sociedad que goce de un orden- tan bien establecido, que los conflictos se reduzcan. Pue- de imaginarse que se interrumpa la función judicial. Pero jamás podemos concebir un estado en el que no se adminis-

tre, y ello nos lleva, incluso, a hacer la afirmación de que la función básica del Estado es la Administración. 8

La actual Reforma Administrativa no es producto de la improvisación, sino la culminación de un proceso de análisis sobre la administración Federal. Dentro de dicho proceso destaca la actuación de los Organismos Internacionales como recomendadores de una nueva política administrativa que facilite las funciones del Estado moderno.

Concebida la Reforma Administrativa en función del desarrollo y entendiendo que, sólo el Estado es el ente capaz de disponer de autoridad y recursos para promover el desarrollo, todo plan general a nivel nacional tiene que estar acorde a un programa del sector público; y todo programa del sector público debe disponer de un instrumento, que no puede ser otro que el de la administración pública.

Los trabajos de la Reforma Administrativa se inician, en la otrora Secretaría de la Presidencia, creando

8 Conferencia que pronunció en la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional, el Lic. José López Portillo, el 23 de febrero de 1970, intitulada la Reforma Administrativa en la Administración para el Desarrollo de México.



en su seno la Comisión de Administración Pública, cuyo primer trabajo consistió en elaborar un informe general del estado en que se encontraba la administración pública federal.

Entre los objetivos fundamentales que persigue la Reforma Administrativa destaca la reorganización para el funcionamiento sectorial de la Administración Pública Federal. La necesidad de conducir ordenada y racionalmente el proceso económico y social obliga a introducir cortes convencionales en la realidad que permitan analizar los diversos problemas que dicha realidad presenta, mismos-- que se presentan estrechamente relacionados.

Con la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se pretende ordenar y coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de atender los señalamientos de la Reforma Administrativa, se crearon las Unidades de Organización y Método, de Programación, de Orientación e Información al Público y de Administración de Recursos Humanos.

Es la Unidad de Organización y Métodos la encargada de proponer a la Comisión Interna de Administración -

el establecimiento de sistemas de trabajo que permitan mejorar la eficiencia de las diversas dependencias de la Secretaría; estudiar la forma más conveniente de llevar a la práctica la Reforma Administrativa.

A su vez, siguiendo la directriz de la Reforma Administrativa en cuanto a la superación de personal y haciendo uso de las facilidades proporcionadas por diversas entidades, especialmente, el Centro Nacional de Capacitación Administrativa, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Centro para el Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra, el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas y la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal funcionarios y empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores periódicamente asisten a cursos de adiestramiento en las modernas técnicas de trabajo.

4.3. Legislación aplicable al Servicio Exterior de México. 9

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9 Información de la Unidad de Orientación e Información al Público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ley de Nacionalidad y Naturalización.

Ley de Extranjería y Nacionalidad.

Ley de Extradición de la República Mexicana.

Ley Orgánica de las fracciones I y IV del artículo 27 constitucional.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley reglamentaria de los artículos 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> constitucionales (sic).

Ley General de Población.

Ley Federal de Turismo.

Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.

Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación.

Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Ley que crea el Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Reglamento de 31 de abril de 1934 de la derogada-

Ley del Servicio Exterior Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular Mexicanos del 25 de enero de 1934.

Reglamento para la expedición de visas de pasaportes, y sus reformas posteriores.

Decreto que rige el Ceremonial Diplomático.

Decreto que señala la necesidad transitoria de obtener permisos para adquirir bienes extranjeros y para -

la constitución o modificación de sociedades mexicanas que tengan o tuviesen socios extranjeros.

Decreto que establece derechos para la expedición y refrendo de pasaportes.

Acuerdo presidencial referente a la concesión de los permisos de que trata el artículo 2º de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional.

Acuerdo presidencial que autoriza a la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder a las instituciones nacionales de crédito, permisos para adquirir como fiduciarios el dominio de bienes destinados a la realización de actividades industriales o turísticas en fronteras y costas.

Convención de privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas.

Convención sobre el mar territorial y la zona contigua.

Convención sobre alta mar.

Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de la alta mar.

Convención sobre la plataforma continental.

Convención de Viena sobre relaciones consulares.

Otras disposiciones legales mexicanas y acuerdos e instrumentos bilaterales y multilaterales internacionales.

## 5. EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

El Servicio exterior es la organización permanente destinada a salvaguardar los intereses nacionales en el extranjero y a representar a México entre los Estados extranjeros con los que mantiene relaciones, así como entre los organismos y reuniones internacionales en que participe.

Es el Presidente de la República el que fija los lineamientos de la política exterior del país a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

A su vez, la Secretaría de Relaciones Exteriores se encarga de determinar el número y categoría de las misiones diplomáticas y de los funcionarios que sirvan, pudiendo nombrar, en su caso, misiones especiales de duración transitoria. Asimismo, determinará el número y la categoría de las oficinas consulares, pudiendo fijar y cambiar su residencia y jurisdicción y aumentar o disminuir el número de funcionarios que las atiendan.

El establecimiento de la institución diplomática-

proviene de la necesidad de contar, en otros países, con representantes para tratar los asuntos del Estado, y para obtener información valiosa de éste.

El derecho de enviar y de recibir agentes diplomáticos se deriva de la soberanía del Estado, y se le conoce por su nombre latino *ius legati*.

5.1. El ingreso al Servicio Exterior.- El nombramiento de agentes diplomáticos debe recaer en personas de comprobada honestidad y capacidad, debido a lo delicado de sus funciones que pueden comprometer al Estado.

En México, la Constitución Política (Arts. 89, --- fracción II y III, y 76, fracción II), y la Ley del Servicio Exterior, señalan las normas y requisitos para la designación de agentes diplomáticos. Pero queda a discreción del Estado donde irá el diplomático la facultad de aceptar o negar la propuesta. La aceptación por la otra nación recibe el nombre de "agreement" o "placet", "beneplácito", y se hace en comunicación formal al otro país.

Para el debido cumplimiento de sus funciones el nuevo agente diplomático dispone de sus "credenciales" o "cartas credenciales", mismas que lo acreditan como legítimo representante de su Estado ante la nación que lo recibe.

Se puede ingresar al servicio exterior como diplomático "ad hoc", es decir para misiones temporales y específicas, en las cuales el funcionario designado tiene una preparación específica sobre el asunto en cuestión.

Siguiendo lo que es una práctica aceptada por la mayoría de los Estados, el Jefe de Estado, o sea, el Presidente de la República, designa discrecionalmente los embajadores y cónsules generales, escogiéndolos indistintamente de dentro o de fuera de la carrera del Servicio Exterior, sin más limitaciones que las constitucionales.

Los funcionarios de carrera del Servicio Exterior, son designados una vez satisfechos los requisitos del procedimiento de ingreso.

Son varios los requisitos para ser designado embajador o cónsul general:

- I.- Ser mexicano por nacimiento.
- II.- Estar en pleno goce de derechos civiles y políticos.
- III.- Reunir las cualidades suficientes a juicio del Ejecutivo Federal o de la Comisión Permanente-Del Congreso de la Unión.
- IV.- Obtener la ratificación del cargo por el Senado o de la Comisión Permanente en su caso, para los cónsules generales, y para los embajadores cuando vayan a ser jefes de misión diplomática permanente.

Sin embargo se presentan casos en los cuáles no - debería requerirse la ratificación del Senado para los - nombramientos de embajador que, en uso de sus facultades constitucionales, expide el Presidente de la República:10

- a) Embajadores que realizan actos de cortesía internacional;
- b) Embajadores "at large" o "viajero";
- c) Embajadores para asistir a reuniones internacionales;
- d) Embajadores que prestan sus servicios en la -- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- e) Traslado de los embajadores a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
- f) Embajadores que son trasladados de una misión a otra.

5.2. Las funciones del Servicio Exterior.- La -- Ley distingue tres tipos de funciones: las que corresponden en general a todos los funcionarios: del Servicio Exterior, las propias de los jefes de representaciones consulares. 11

Las funciones generales de todos los miembros del Servicio Exterior, Pueden resumirse en las siguientes: negociar, observar y proteger.

10 Tello, op. cit., pp. 31 y ss.

11 Seara Vázquez, op. cit., p. 30.



Sin olvidar los lineamientos de las funciones generales los jefes de misión, ya en el plano directivo, ejercen funciones representativas a alto nivel.

Las actividades de los agentes consulares se circunscriben a cuestiones de carácter técnico y administrativo: fomento de relaciones comerciales, funciones notariales y de registro civil, legalización de documentos etc.

Existen limitaciones a los funcionarios del Servicio Exterior, algunas derivadas del Derecho Internacional (no intervenir en asuntos internos de los Estados) Otras se desprenden del derecho interno del país.

La sanción para el diplomático que se propasa es la de ser considerado persona non grata, y puede pedirse su expulsión del país ante el cual se está acreditado.

México ha sido especialmente riguroso para exigir una completa abstención de los diplomáticos extranjeros en los asuntos internos del país. Ha ejercido, en numerosas ocasiones, el derecho de expulsar o de llamamiento de los agentes non gratos. Así, en 1829, Joel Poinsett, ministro de los Estados Unidos, fué prácticamente expulsado del país por su continua inmixión en nuestros asuntos interiores; el año de 1924, Cummins, primer secretario de -

la embajada británica, fué puesto en la frontera por motivo similar; (sic) en 1930, un enviado soviético, por mezclarse en la política sindical del gobierno, fué expulsado de México; el embajador inglés, en 1938, fué invitado a abandonar rápidamente el país en ocasión a declaraciones condenatorias de la expropiación petrolera, lo -- que trajo ruptura de relaciones con la Gran Bretaña; en 1955 el embajador de Guatemala fué declarado persona non grata; en 1971, el Presidente Echeverría decretó la expulsión de cuatro miembros de la embajada soviética y -- uno de la legación checoslovaca por intervenir en los movimientos estudiantiles. 12

Los embajadores y cónsules generales podrán ser cambiados o removidos libremente por el Presidente de la República y podrán ser suspendidos, cesados, destituidos o puestos a disponibilidad de la cancillería de acuerdo a los lineamientos legales.

12 Sepúlveda, César. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, México, 1974, p. 146.

### C A P I T U L O   I I I

#### LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN RELACION CON LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO

La correcta aplicación de los principios de derecho internacional no puede concebir la actuación de los Estados miembros de la comunidad internacional de manera aislada. Es necesario, que los Estados coordinen sus esfuerzos para lograr la superación y la paz a nivel general, porque sólo actuando de manera conjunta se podrá obtener la solución a los grandes problemas que aquejan al mundo contemporáneo.

##### 1. MEXICO ANTE LA SOCIEDAD DE NACIONES.

El Pacto que creaba la Sociedad de Naciones fué adoptado el 28 de abril de 1919, formando parte del Tratado de Paz de Versalles. Los fines principales de la Sociedad de Naciones, establecidos en el preámbulo del Pacto, eran los de promover la cooperación internacional y de lograr la paz y la seguridad internacionales.

Debido a diversas circunstancias México no fué invitado a formar parte originalmente de la Sociedad de Naciones. Sin embargo, después de una serie de negociacio-

nes, el 7 de septiembre de 1931, los representantes de--- Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia y el Japón formularon una propuesta ante la XII Asamblea tendiente a invitar a nuestro país a formar parte de la Organización.

Este proyecto - unánime adoptado por la Asamblea - en su sesión de 8 de septiembre de 1931 - dice textualmente:

Las delegaciones alemana, británica, española, --- francesa, italiana y japonesa:

"Considerando que México no figura en el anexo del Pacto, donde están enumerados los países que fueron invitados a suscribirlo;

Considerando que es de toda justicia que la Sociedad de las Naciones repare esta omisión tan contraria al espíritu mismo de la Sociedad;

Propone a la Asamblea que México sea invitado a adherirse al Pacto y a aportar a la Sociedad su preciosa -- colaboración, como si hubiese sido invitado desde su origen". 13

13 Tello, Manuel. "Algunos aspectos de la participación de México en la Sociedad de Naciones", Foro Internacional, Vol. VI, Octubre-diciembre, 1965, y enero-marzo, -- 1966, N<sup>os</sup>.22-23, El Colegio de México, p. 359.

México aceptó formar parte de la Sociedad de Naciones, pero al hacer su declaración aceptando la invitación que le era hecha, incluyó una reserva al artículo 21 que introdujo la doctrina Monroe en el seno de la Liga de Naciones, para facilitar al Presidente Wilson de los Estados Unidos el lograr la aprobación del Senado nortamericano para el ingreso de su país a la Sociedad. Esta reserva se formuló en los términos siguientes: "México estima necesario hacer saber, en el momento de su aceptación, que nunca ha admitido la "entente" regional (doctrina Monroe) mencionada en el artículo 21 del Pacto". 14

Nuestro primer representante lo fue el Licenciado don Emilio Portes Gil, quien declaró que nuestro país ingresaba con la mejor disponibilidad para lograr los fines de la Organización, con ánimo levantado y sereno.

Durante la agresión de Japón a China, en 1933, México presentó una protesta condenando tal actitud. Cuando Italia intervino en Etiopía, nuestro país pidió el respeto a las sanciones que la Liga había decidido contra Italia.

14 Seara Vázquez, op. cit., p. 69.

En ocasión del mismo conflicto, México protestó contra la propuesta de desconocer a Etiopía como sujeto de -- derecho Internacional.

México consideró que, si el artículo 10 del Pacto-- establecía el respeto a la integridad territorial y a la-- independencia de los Estados miembros, y el artículo 16 -- señalaba una serie de sanciones que debía de aplicar la -- Sociedad de Naciones contra los transgresores de aquellas-- normas los miembros de la sociedad, era un caso claro de -- agresión contra de Etiopía, a consecuencia del no respeto-- del Pacto.

El delegado mexicano, Isidro Fabela, hizo notar que, si los integrantes de la Liga de Naciones no habían tenido valor de hacer respetar el Pacto por Italia, lo menos que-- podían hacer era negarse a consagrar jurídicamente la agre-- sión italiana. La destacada actuación mexicana en la Socie-- dad impidió la expulsión de Etiopía del seno de la Liga.

Una vez liberada Etiopía, la primera visita interna-- cional que hizo el Emperador Halle Selassie fue a México-- como reconocimiento a su actitud en Ginebra. 15

La actuación de México dentro de la Liga de Naciones fué sumamente destacada. Cuando Franco tomó el poder México defendió la causa de la República Española, pues la ayuda nazi y fascista que obtuvo Franco, significaba una agresión exterior, que violaba los estatutos de la Sociedad.

Fue inútil que nuestro primer delegado a la Asamblea ordinaria en 1936, el licenciado Narciso Bassols, hiciera notar que respecto al caso de España, que las normas internacionales deben ser escrupulosamente vigiladas certeramente por la Sociedad de Naciones, como si se tratara de conflictos directos de los Estados entre sí, pues de otra manera, se deja sin protección a un gobierno legítimo de las intervenciones exteriores que lo privan de las justas pretensiones del pueblo que lo ha establecido, abriendo la posibilidad de desnaturalizar la lucha civil.

En reiteradas ocasiones México confirmó su postura ante este problema, a través de notas diplomáticas como lo que envió nuestro titular de Relaciones Exteriores Ingeniero Eduardo Hay al Secretario General de la Sociedad de las Naciones señalando que a todas luces era inconveniente que un gobierno constituido cualquiera que sean sus características quede a merced de una facción apoyada

por elementos extraños a la vida nacional y las tradiciones políticas del país.

A su vez, nuestro representante en la Asamblea de 1937, el Licenciado Fabela, subrayara la improcedencia de considerar la situación española como un incidente de derecho interno, dejándolo al margen de una jurisdicción internacional, que en esa época ejercía la Sociedad.

De nada sirvió que todos nuestros delegados señalaran el peligro que para la paz mundial se presentaba en esta situación, que vino a ser el prólogo de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo la postura mexicana se mantuvo a través del tiempo, como una doctrina defensiva de los intereses nacionales hacia las perturbaciones del exterior y los legítimos derechos de un pueblo.

La actuación de México en la Sociedad de Naciones no se limitó al terreno de las actividades políticas, sino que se extendió al terreno de la cooperación técnica, formando parte de diversas comisiones; tales como, la comisión consultiva para las cuestiones sociales y la comisión consultiva del tráfico de opio y otras drogas nocivas.



## 2. LAS NACIONES UNIDAS

No obstante "el fracaso" de la Sociedad de Naciones como organismo agrupador de la comunidad internacional, la idea de crear una mejor y más conveniente organización internacional de Estados no abandonó por un momento la mente de los estadistas.

Cuando se reunieron las grandes potencias en octubre de 1943 y al expedir la Declaración de Moscú las Naciones Unidas se fueron integrando.

Durante las conversaciones de Dumbarton Oaks, en 1944, efectuadas entre los Estados Unidos, Inglaterra, China y Rusia, se elaboró un proyecto de organización que ponía énfasis en la cooperación económica y social.

Más de 50 naciones se reunieron en San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945 y fué en esta conferencia de San Francisco donde se elaboró la Carta de las Naciones Unidas, que es el estatuto de la organización, y que va acompañada del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

México es miembro de las Naciones Unidas desde su creación, no existiendo la salvedad que se presentó en la Liga de Naciones. Donde ha tenido una actuación más -

dinámica; pero de acuerdo con sus principios rectores en materia de política exterior.

México ha mantenido una posición contraria al colonialismo y de respeto a los derechos humanos. En materia de interpretación de estatutos nuestro país sostiene la supremacía de la Carta de San Francisco, documento -- jerárquicamente más elevado a los demás documentos de organismos regionales.

México ha manifestado su confianza en la Organización, ratificando su adhesión a los principios y propósitos que la animan.

La actuación de México en las Naciones Unidas a -- través del grupo latinoamericano no ha sido del todo satisfactoria, por diversas razones:

- a) El grupo no tiene una política homogénea;
- b) No existe un verdadero bloque latinoamericano-  
de Estados, y
- c) No hay una comunidad política real en esta ---  
área.

Las principales causas que han conducido a esto-- son la enorme dependencia externa del grupo; el divorcio profundo existente entre pueblos y gobiernos, la falta -

de una organización política nacional estable e integrada; el excesivo celo nacionalista; las dificultades en las comunicaciones; las exiguas relaciones comerciales y económicas interlatinoamericanas, etc. 16

La postura defensiva en México en la actualidad más que la latinoamericana se puede apreciar tercermundista y como prueba de ello, está la iniciativa mexicana ante la - III UNCTAD de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Frente al problema alimenticio que padece de humanidad, México durante la Conferencia Mundial de la Alimentación, el 11 de noviembre de 1974, expresó su propuesta de establecer un Banco Nacional de Alimentación y de la Investigación Agrícola.

Es de destacarse la labor de algunos mexicanos en Naciones Unidas. De esta manera sobresalen Luis Padilla -- Narvo, en la presidencia de la comisión del desarme; Jaime Torres Bodet, en la dirección general de la UNESCO y Anto-

16 Mabel Laredo, Iris. "Latinoamérica en las Naciones Unidas", Foro Internacional, Vol. IV, abril-junio, 1964, -- Núm.4, El Colegio de México, p. 608.

nio Carrillo Flores, en la Conferencia Mundial de Población, entre otros.

### 3. MEXICO EN LA ORGANIZACION DE ESTADO AMERICANOS

El sistema interamericano encuentra el clímax de su integración regional en la 9ª Conferencia Panamericana de Bogotá en 1948, donde se constituyó, la Organización de Estados Americanos (O.E.A.). Este organismo regional se basa en tres documentos fundamentales: la Carta de Bogotá, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y el Pacto de Bogotá, mismas que se encuentran coordinados con la Carta de las Naciones Unidas.

La actuación de México dentro de la Organización, siempre ha sido en defensa de la soberanía de los pueblos condenando todo tipo de intervención extracontinental o intercontinental.

Cuando se adoptó la llamada "Acta de Washington" que reglamenta la admisión de nuevos miembros, México propuso para que dicha admisión se aceptara, sólo bastan tres condiciones: a) que se trate de un Estado independiente; b) que se sitúe en el continente americano-incluyendo este concepto las islas-, y c) que manifieste su in

tención de firmar y ratificar el instrumento básico del sistema interamericano.

Durante la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria de Rio de Janeiro, México luchó para que no se modificaran los principios básicos de la Organización y se rechazara el proyecto de Brasil para la creación de una fuerza interamericana permanente. Otra propuesta mexicana, aprobada por la Conferencia, tendía al establecimiento del "Fondo interamericano de asistencia para situaciones de emergencia".

El primer intento por adaptar la Organización de Estados Americanos a una situación realista tiene lugar en el Protocolo de Buenos Aires, de 1967, en el cual se reforma la Carta, orientando las actividades de la O.E.A. al fomento de la cooperación económica.

México ha participado en todas las reuniones de consulta, desde la primera, celebrada en Panamá, en 1939, donde puso el acento sobre la necesidad de mantener la neutralidad en la guerra mundial, y fomentar la cooperación económica entre los diversos miembros de la comuni-

dad interamericana. 17. Su posición de neutralidad la mo  
dificaría después.

La postura mexicana en relación con el caso de Cu  
ba, desde 1959, estuvo inspirada por uno de los princi--  
pios que han guiado su política exterior: el principio -  
de autodeterminación y no intervención en los asuntos de  
otros países.

En la VIII reunión de consulta que se celebró en-  
Punta del Este, del 22 al 31 de enero de 1962, se aproba  
ron nueve resoluciones, absteniéndose México, en la reso  
lución que pedía la suspensión de Cuba de la Organiza---  
ción así como en otra resolución referente a la suspen--  
sión del comercio con ese país. Sin embargo, el Consejo-  
acabaría ratificando la suspensión de Cuba.

El asunto de Cuba sería nuevamente tratado en la-  
IX reunión de consulta, celebrada en Washington, del 21-  
al 15 de julio de 1964, en la cuál se pedía la aplica---  
ción de sanciones a Cuba, por la realización de activida  
des subversivas en contra de miembros de la Organización

La adopción de esta resolución se hizo con el voto, en --  
contra, de las delegaciones mexicana, chilena, uruguaya, --  
y la de Bolivia, México no respetó esta resolución, pues-  
to que no procede que el órgano de consulta adopte medi--  
das para acudir "en ayuda del agredido" ni para la defen-  
sa común y para el mantenimiento de la paz y seguridad --  
del Continente, a la luz del análisis del Tratado Interame-  
ricano de Asistencia Recíproca.

En relación al caso Cuba dentro de la Organización  
de Estados Americanos, México es el único país que en la-  
vida americana no se ha dejado derribar de su digna posi-  
ción. A pesar del vecino.... y de la jauría que ladra....  
18.

Los acontecimientos de la República Dominicana, --  
llevaron a la X Reunión de consulta en donde México no --  
aprobó ninguna propuesta la intervención armada y expresó  
que corresponde exclusivamente a los dominicanos resolver  
sus problemas internos, sin influencia directa o indirec-  
ta. exterior.

18 Rodríguez, Aniceto. "Conferencia de la OEA", Foro In-  
ternacional, Vol. V, abril-junio, 1965, Núm.4, El Cole-  
gio de México, p. 575.

Durante el sexenio pasado la postura mexicana frente a la O.E.A. se basó en un conjunto de propuestas para reformar la Carta de la Organización y es así, como por ejemplo, en un nuevo párrafo dentro del Artículo I se señala que la O.E.A. no tiene más facultades que las que expresamente le confiere la Carta, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de sus Estados miembros.

Se aprobó, asimismo, incorporar a la Carta de concepto de la "Seguridad Económica Colectiva", puesto que no puede haber seguridad política alguna si ésta no se asienta sólidamente en la seguridad económica de todos los miembros de la Organización, etc.

Dentro de las últimas actuaciones de nuestro país en la O.E.A. destaca la de nuestro experimentado embajador ante ese organismo, Rafael de la Colina, durante la VII Asamblea General, durante la cuál expresó que es erróneo pensar que toda insurgencia sea terrorismo.

Por otra parte, la mayoría que han defendido la cuestión de los derechos humanos buscan lograr la mayoría de votos necesarios para que la Asamblea General amplié las funciones de la Comisión de la O.E.A. encargada de vi



gilar las violaciones de esos principales. La iniciativa es coauspiciada por Venezuela, Costa Rica, Estados Unidos, y República Dominicana, estimándose que la apoyan México, Ecuador, Colombia, Panamá, Surinam, Jamaica, Trinidad-Tobago y Barbados.

#### 4. PROYECCION DE MEXICO EN EL PACTO ANDINO

Los movimientos de integración económica, que están manifestando en una u otra forma en todo el mundo, -- tenían necesariamente que plantearse también en América. -- De esta manera se crea mediante la firma del Tratado de Montevideo (suscrito el 18 de febrero de 1960) la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Políticamente, a partir de 1964, se percibió el fenómeno de una reducción del interés general en los objetivos de la Asociación y la propuesta en el sentido de -- que los propósitos originarios a obtenerse en 1972 deberían posponerse para 1980 no tuvo dificultad de aceptarse.

Bajo estas perspectivas desde 1966 los países de la cordillera andina que por su menor desarrollo relativo o mercado insuficiente, dieron muestras de querer iniciar un nuevo ensayo de integración más dinámico y acorde con sus propios intereses.

Dentro de este contexto, ha surgido el Acuerdo de Cartagena como generador de un nuevo impulso dinamizador de la integración latinoamericana.

El gobierno mexicano vió con simpatía la creación y desarrollo de este nuevo intento desde 1969 y, a partir de 1972, tomó una serie de decisiones tendientes a definir la postura que habrá de observar en relación con -- los países miembros del Grupo Andino.

Los países signatarios del Acuerdo de Cartagena-Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela -- cubren una área de 5 457 000 kilómetros cuadrados que equivalen a una superficie igual al 30% de la superficie de América del Sur. De mantenerse el ritmo de crecimiento de 3.1% anual los países andinos tendrán una población de -- 106 millones de habitantes para 1985. Una tercera parte de la población es considerada "económicamente activa".<sup>19</sup>

Venezuela participó en las discusiones originarias para la creación del Grupo Andino, teniendo una actuación singular dentro del dicho organismo. Bolivia empezó a par

19 Flores Caballero, Romeo. "México y el Pacto Andino," -- en México y América Latina: La nueva política exterior, 1974, El Colegio de México, p. 179.

ticipar activamente como miembros a partir de 1968.

En 1970 el gobierno mexicano inicia un programa de incremento de sus relaciones con otros países, con el objeto de lograr colocar los cimientos de una nueva era en las relaciones internacionales. El cambio tenía la intención de diversificar por un lado sus relaciones económicas, asumiendo una postura más activa entre los países -- del Tercer Mundo, en general, y de América Latina en particular.

Ante la Comisión del Acuerdo de Cartagena, el gobierno mexicano manifestó su interés por el proceso de integración económico andino, solicitando la acreditación de un observador, nombrándose con la aprobación de la Comisión al embajador mexicano acreditado en Perú. Ya en -- octubre de 1972, se sentaron las bases entre los representantes del Grupo Andino y México, para establecer los mecanismos de operación de la comisión Mixta Andino Mexicana que se formaría.

Al instalarse la Comisión Mixta, se avocó desde el momento de su creación a iniciar un programa de cooperación permanente; aportando fórmulas dinámicas para contribuir al desarrollo e independencia económica mutuos.

El programa delineado de acción conjunta incluye-- cuatro puntos: a) profundizar en el análisis de intercambio comercial y del aprovechamiento de las concesiones -- otorgadas dentro del Tratado de Montevideo; b) emprender por parte de México un programa de financiamiento para el desarrollo de corrientes comerciales recíprocas y de em-- presas industriales o de servicios de los países andinos; c) estudiar la posibilidad de formar empresas mixtas o -- multinacionales en que participe capital mexicano, y - -- d) colaborar en intercambios de información y estudiar la forma de realizar proyectos conjuntos sobre tecnología, -- mercados internacionales, transportes, capacitación de -- personal, asistencia técnica y financiera. 20

Finalmente el gobierno de México y la Corporación Andina de Fomento (CAF) acordaron establecer una línea de crédito de un monto inicial de 5 millones de dólares más un fondo de preinversión de un millón de dólares, aportados por organismos financieros del Estado mexicano. El -- gobierno de México también se interesó por adquirir accio nes de categoría "C" y bonos "CA", es decir, sin derecho-

a voto, emitidos por la Corporación.

Las relaciones entre México y los países del Pacto Andino entraron en una etapa progresista con la creación de la Comisión Mixta y la celebración del Seminario Andino Mexicano, que difundió a la opinión pública principalmente los objetivos y realizaciones del Acuerdo de Cartagena.

Es un aspecto de singular importancia en estas nuevas relaciones el relacionado con las políticas de inversión extranjera y la transferencia de ciencia y tecnología. Con respecto a este tema destaca el interés de ambas partes por fortalecer y dar preferencia a las inversiones nacionales y, aunque se reconozcan los aspectos positivos del capital y la tecnología extranjera, consideran que -- deben someterse a una reglamentación adecuada si han de -- lograr los objetivos de un desarrollo económico equilibrado y autónomo.

Las relaciones que mantiene México con países --- miembros del Pacto Andino, ya sea en conjunto o a través de acuerdos bilaterales, tendrán que reforzarse con el -- fin de corregir la balanza comercial con la subregión.

Las posibilidades de incrementar los contactos de-

todo tipo - económico, asistencia técnica, culturales entre México y los países de la cordillera andina son muy - prometedores.

Sin embargo, no todo puede ser un avance directo - para el logro de estos objetivos, pues existen dentro del contexto internacional situaciones imperantes que limitan el desarrollo de los países latinoamericanos.

Más allá de las implicaciones económicas, parece - obvio que el acercamiento México-Grupo Andino lleva a formar espacios económicos más amplios y con eso a la extensión de la esfera de influencia que se supone están sur--giendo bajo el liderazgo de naciones poderosas de la re--gión.

##### 5. OTROS ORGANISMOS RELEVANTES Y SU RELACION CON MEXICO.

Dentro de la gran diversidad de organismos inter-nacionales existentes, el gobierno mexicano ha centrado su atención en los más relevantes, de acuerdo a sus principios y necesidades.

Sin contar las dos Delegaciones Permanentes establecidas en las Naciones Unidas y en la Organización de Estados Americanos respectivamente; México mantiene ocho

Delegaciones Permanentes acreditadas en diversos organismos internacionales.

- a). Delegación Permanentes de México ante los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, - Suiza;
- b). Delegación Permanente de México ante la Conferencia del Comité de Desarme, con sede en Ginebra, Suiza;
- c). Delegación Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con sede en Roma, Italia;
- d). Delegación Permanente de México ante la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) con sede en Viena, Austria.
- e). Delegación Permanente de México ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), con sede - en Montevideo, Uruguay;
- f). Delegación Permanente de México ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con sede en Montreal, Canadá.

- g). Delegación Permanente de México ante la Comuni  
dad Económica Europea (CEE), con sede en Bru--  
selas, Bélgica, y
- h). Delegación Permanente de México ante la Organi  
zación de las Naciones Unidas para la Educa---  
ción la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede  
en París, Francia.

La justificación a la existencia de dichas delegaciones permanentes, se inspira en el deseo del gobierno--mexicano de alcanzar un desarrollo en materias como la --educación y la alimentación, que representan una grave necesidad que atender antes que ocuparse por el control político dentro del ámbito internacional; control que está--fuera de las aspiraciones exteriores mexicanas.



## C A P I T U L O    I V

### PRINCIPIOS RECTORES DE MEXICO EN SUS RELACIONES INTERNACIONALES

La doctrina internacional de nuestro país resume una prolongada batalla por su independencia, inspirándose en nuestra Carta Magna. Antepone la defensa de la soberanía de los pueblos en todos sus aspectos, respetando las normas de derecho internacional. Es en el respeto a estos principios, donde se funda el entendimiento y la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional y el Estado Mexicano.

Los principios que informan la actividad internacional de México constituyen una garantía en política exterior para todas las naciones. La vocación que por la libertad y el respeto mantiene México se identifica con la implantación de un orden mundial equitativo.

Los principios internacionales de México, tales como: la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación de los pueblos y la no intervención, resultan difíciles de considerar disociados unos de otros cuando se los contempla en la realidad; en la convivencia pacífica que es su resultante.

## I. ORIENTACIONES

La configuración de la doctrina internacional mexicana se explica a través de una serie de situaciones - que en el transcurso del tiempo se han suscitado. Cabe señalar que México se ha distinguido por ser un país - - amante de la paz, respetando en todo momento los principios de derecho internacional, que nunca ha pretendido tener ambiciones territoriales o de hegemonía internacional, estando su política exterior destinada fundamentalmente a fomentar la solidaridad entre los Estados.

La política exterior mexicana, en su apreciación general, ofrece un raro ejemplo de continuidad y como -- prueba de lo anterior, podemos destacar las palabras que pronunció en su mensaje inaugural del 10. de diciembre - de 1964 el Presidente Díaz Ordaz:

"La política internacional de México está determinada por principios esenciales. Es fruto de nuestra - - aciaga historia y resultado irrenunciable de nuestra experiencia. Se nutre de viejos ideales y se ejecuta conforme a principios de validez permanente". 21

21 Díaz Ordaz, Gustavo. Discurso de toma de posesión -- 10. de diciembre de 1964.

La actitud mexicana en el exterior se ha caracterizado por la seguridad en el desarrollo de los principios que la sustentan, procurando permanentemente la defensa de la Constitución de 1917, siendo un factor determinante la estabilidad política que vive el país en 60 años de distancia de la promulgación de nuestra Carta Magna.

Para analizar el papel que México desempeña o debería desempeñar en las relaciones internacionales, es menester comprender sus experiencias.

México asienta los pilares de la convivencia internacional en la coexistencia pacífica, en la democracia y en la libertad de los pueblos, afirmando su soberanía y repudiando el uso de la fuerza para dirimir controversias.

La doctrina mexicana en materia internacional es clara y no tiene ambigüedades, defendiendo el derecho a forjar el futuro de la nación en concordancia con los programas de desarrollo interno manteniendo su profunda vocación universal.

## 2. AUTODETERMINACION Y NO INTERVENCION.

El principio de autodeterminación tiene su fundamento necesario en la no intervención, estas actitudes -

se encuentran fielmente expuestas en los foros internacionales a través de las distintas actuaciones que México ha tenido en el ámbito internacional.

Al ingresar a la Liga de Naciones, nuestro país se mantuvo continuamente partidario del principio de no-intervención, condenando las diversas violaciones a la soberanía de los Estados durante la época, como el conflicto italo-etíope que se puede calificar como una clara agresión hacia Etiopía.

Asimismo dentro de las Naciones Unidas, México dio todo su apoyo a la Declaración 2131 del 21 de diciembre de 1965 (Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía), y a la resolución 2225, del 29 de diciembre de 1966 (condena de todas las formas de intervención en los asuntos internos de los Estados). 22

En la interpretación de México, la no intervención significa que cada Estado tiene el derecho de desenvolverse libre y espontáneamente en su vida cultural, política y económica.

22 Seara Vázquez, op. cit., p. 37.

México rechaza firmemente toda la intromisión en sus asuntos internos, cualquiera que sea el signo ideológico que la postule. Los países que intentan imponer su criterio a otras naciones violan los principios medulares de la comunidad internacional.

Respecto al derecho de autodeterminación, entendido de nuestro país, que es un atributo inseparable de la soberanía, la cual no puede concebirse en el orden internacional, mientras se pueda admitir la existencia de la intervención.

En la aplicación del principio de no intervención, México ha sostenido a lo largo de sus diversas actuaciones, el total apego al mismo, consecuencia de la autodeterminación de los pueblos, oponiéndose tajantemente a toda clase de ingerencia en los asuntos internos de las naciones.

El principio de autodeterminación queda claramente definido. Por una parte, se aplica afirmando que el régimen político interno que los pueblos se den es cuestión que a ellos les compete, excluyendo del derecho internacional el aspecto de la autodeterminación que se designa en términos anglosajones como "self government", -

o autogobierno; por otra parte, no acepta que, en nombre del principio de autodeterminación, un régimen cualquiera pretenda que se le den manos libres para someter a -- otros pueblos a su dominio y privarlos de todos los derechos políticos y aún civiles por el simple hecho que estos pueblos se encuentren en el interior de sus fronteras (República Sudafricana), México no pretende la intervención de la Organización de las Naciones Unidas, con medidas que pudieran significar un atentado contra la integridad territorial o la independencia política de un país pero sí sugiere la aplicación de medidas de carácter coercitivo, con el fin de forzarlos a respetar los principios fundamentales sobre los que se encuentra basada la comunidad humana.

Los principios de autodeterminación de los pueblos y de no intervención traen como consecuencia la adhesión de México a las doctrinas Calvo y Drago, y lo llevan también a enunciar la doctrina Estrada, en materia, de reconocimiento de Gobiernos, para consagrar el principio de no intervención en los asuntos internos. 23

### 3. EL PRINCIPIO PACIFISTA.

Muchos años de hegemonía Colonial y agresiones ex

teriores, han convencido a México de que la paz sólo es posible a través del diálogo, la cooperación y el respeto al derecho ajeno. Seguro de que es en el pluralismo-internacional donde se podrá contemplar la paz entre las naciones del orbe.

La coexistencia pacífica supone la primacía de -- las relaciones entre Estados soberanos sobre cualquier -- otro interés o comportamiento parcial. México ha defendido, desde sus orígenes como nación el derecho de su -- pueblo para forjar libremente su destino tomando como pi -- lar de singular importancia, una postura de no agresión-- a través del principio pacifista.

Uno de los documentos más interesantes, en que la aspiración pacifista se ha plasmado, en el Código de la Paz, presentado por México a la VII Conferencia Panamericana de Montevideo, exponiendo los lineamientos de una -- organización de las naciones, para mantener la paz y la-- seguridad internacionales, fijando los medios pacíficos-- de solución de controversias.

La doctrina pacifista de México se combina en un-- conjunto, que elimina la simplificación idealista. El -- pacifismo se entiende en un triple planteamiento:

I. Establecimiento de una organización internacional, para crear un sistema de seguridad colectiva capaz de hacer respetar el derecho y evitar la injusticia.

II. Organización de los métodos de arreglo pacífico de controversias para impedir el surgimiento de conflictos internacionales graves, que pudieran poner en peligro ese sistema de organización internacional.

III. La realización del desarme universal. 24

#### 4. EL DESARME

De la paz concebida como el primero entre los valores de la convivencia humana, dimana el imperativo categórico del desarme, comenzando por el nuclear. Prepararse para la guerra no es un modo de evitarla sino de convocarla. La carrera armamentista constituye una forma de guerra, una forma de propalar la inseguridad y el temor en otros pueblos. Por lo tanto México ha sostenido siempre un repudio a la carrera armamentista ante la insoslayable responsabilidad que tienen todos los países de lograr que se consoliden la paz y la seguridad del mundo.



México, que desde la creación de las Naciones Unidas ha participado en los debates sobre el desarme, ha reiterado una y otra vez la urgente necesidad de poner un hasta aquí a la carrera de armamentos, y de reducir los gastos militares mundiales. Y, en los últimos años también ha demostrado con hechos tangibles estar dispuesto a propiciar, en todo momento y en cualquier foro, la consecución de esos objetivos.

En la esfera del desarme, como en tantas otras cuestiones de interés vital para la comunidad internacional, la voz de México es una de las más respetadas dentro del ámbito exterior. Esto se debe a que nuestro país es uno de aquellos que sí ha predicado con el ejemplo. México es una nación de vocación pacífica.

Es de gran significación para nuestro país en materia de desarme la labor realizada por el jefe de su delegación ante la comisión del desarme de las Naciones Unidas de Ginebra, donde presidía los debates el representante mexicano, Padilla Nervo, hasta que dejó su puesto para ocupar el cargo de juez en la Corte Internacional de Justicia.

México puede enorgullecerse de haber iniciado y -

llevado a cabo la desnuclearización de la América Latina tarea que culminó en la concertación del Tratado de Tlatelolco, cuya consolidación se logró durante el régimen de gobierno del Presidente Echeverría. Con la salvedad de que, debe entenderse por desnuclearización aquella he cha exclusivamente con la finalidad de prohibir la existencia en la América Latina de armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear, según el pensamiento del distinguido internacionalista Alfonso García Robles. La uti liz ación pacífica de la energía nuclear es no solo deseable sino necesaria para el progreso de la humanidad.

En los últimos años la comunidad internacional ha venido concediendo una importancia singular a las cuestiones relativas al desarme. Destacando de esta manera:

a) El hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya proclamado el decenio 1970-1979 como "Decenio para el Desarme";

b) El hecho de que a partir de 1970 la Asamblea General haya reafirmado una y otra vez tanto la res ponsa bilidad de las Naciones Unidas, conforme a la Carta, res pecto del mantenimiento de la paz internacional y del de sarme, como su convicción de que todos los pueblos del -

mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones de desarme y que todos los Estados deben contribuir a la adopción de medidas para la realización de este objetivo;

c) El hecho de que a partir de 1969 se haya incrementado en forma considerable el número de órganos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que tratan cuestiones de desarme.

Ultimamente México ha venido desempeñando un papel de primer plano en todos los foros de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme, a la que se conoce con la sigla CCD, así como en varios de los órganos subsidiarios de la Asamblea que tienen encomendadas tareas concretas en esta esfera.

En el tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, que se abrió a firma en 1971, fué una propuesta de México el factor decisivo para que en su Artículo IX se dejara expresamente a salvo del compromiso adquirido por los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco de mantener su mar territorial sujeto a un régimen de ausencia total de armas nu--

cleares.

México fué, además, uno de los países que con mayor vigor insistieron en que se incluyese en el Tratado la disposición que figura en el Artículo V destinada a dejar bien claro que la desnuclearización militar de los fondos marinos y oceánicos debe entenderse sólo como un primer paso hacia la desmilitarización total.

México, a través del Presidente Echeverría, manifestó que el desarme es, en principio, acuerdo entre potencias militares. Sin embargo, la conciencia moral de la humanidad, la decisión política de la mayoría internacional y su participación efectiva en los problemas que a todos conciernen constituyen el único contrapeso imaginable a la arrogancia de la fuerza.

Entre el centenar de resoluciones relativas al desarme que la Asamblea General ha adoptado durante sus últimos períodos anuales de sesiones, son muy raras aquellas en cuya elaboración no haya participado, de una manera y otra, la Delegación de México. Más aún, en muchos casos, la intervención de México ha revestido especial significación, ya que las resoluciones aprobadas por la Asamblea han reproducido textualmente proyectos elabora-

dos por la Delegación mexicana.

En 1970, un reducido número de delegaciones, encabezadas por la de México, elaboró el Programa Comprensivo de Desarme, cuyo objetivo principal es lograr adelantos tangibles para que la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz puede hacerse realidad, en el Programa Comprensivo se describe en forma detallada los pasos que, en tres etapas sucesivas, deberán tomarse para lograr el desarme: a) la prevención y limitación de los armamentos, empezando por los nucleares; b) la reducción de todos los armamentos, fuerzas armadas y gastos militares; c) la eliminación de armamentos.

El patente desinterés y sinceridad de la posición de México en todo lo que atañe al desarme, particularmente al desarme nuclear; la creación y la consolidación de única zona libre de armas nucleares que abarca territorios densamente poblados; su labor tesonera y eficaz para la promoción y negociación de nuevas medidas de desarme y sus repetidas y bien documentadas intervenciones en los debates poniendo de relieve los serios peligros que entraña a nivel terrorífico de los arsenales nucleares y la inaplazable necesidad de llegar a acuerdos in-

ternacionales que eliminen las amenazadoras perspectivas de un holocausto nuclear, han conquistado a nuestro país una situación destacada en esta materia.

El desarme nunca estará de moda. Jamás será una causa popular en un mundo en el que la mayoría de los gobernantes han sido condicionados a defender la llamada "realidad del poder militar", y sus pueblos amurallados a aceptar el llamado "equilibrio del terror". Sin embargo, siempre habrá otros que, como el nuestro, luchan, -- con dedicación, paciencia y perseverancia, por un mundo pacífico, desprovisto de los terribles instrumentos de guerra.

##### 5. EL RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS Y LA DOCTRINA ESTRADA

El 27 de Septiembre de 1930 en Canciller Genaro Estrada enunció en los siguientes términos la doctrina que en la historia diplomática conserva su nombre aunque, más que doctrina ésta constituye una expresión unilateral de una política de gobierno, en este caso, el de México:

"Después de un estudio muy atento sobre la materia, el Gobierno de México ha transmitido instrucciones

a sus ministros o encargados de negocios en los países afectados por las recientes crisis políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados, en cualquier sentido, por otros gobiernos quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el Gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o substituir a sus gobiernos o autoridades. Naturalmente, en cuanto a las fórmulas habituales para acreditar y recibir agentes y canjear cartas autógrafas de Jefes de Estado y Cancillerías, continuará usando las mismas que hasta ahora, aceptadas por el Dere

cho Internacional y el Derecho Diplomático". 25

De la lectura del texto anterior resulta que México: a) no acepta la doctrina del reconocimiento (de Gobiernos), en cuanto signifique la calificación sobre lacalidad legal o ilegal de un Gobierno extranjero; b) sereserva un derecho ejercido descrecionalmente de acuerdo a sus principios rectores de la política exterior.

La doctrina Estrada ha sido interpretada de múltiples maneras. Ha sido entendida como un reconocimiento-tácito, o se le ha calificado como una continuidad de relaciones con el Estado como entidad política, no con suforma de gobierno.

En realidad el gran mérito de la doctrina Estrada, lo constituye el deseo de evitar que la práctica de reconocimiento de Gobierno, se integre sobre una base de continua intervención en los asuntos internos de las naciones americanas por parte de los Estados Unidos.

La resolución XXXV de la IX Conferencia de Estados Americanos, de 1948, declaró la condena al regateo político en el reconocimiento de un gobierno revolucionario y constituye un buen corolario de la doctrina -



Estrada, como lo recalca C. Sepúlveda.

Sin embargo, mientras un país acepte, o no, la doctrina Estrada, se reserve el derecho de mantener o retirar a sus agentes diplomáticos, tendrá siempre la posibilidad de ejercer una presión, al poder condicionar ese mantenimiento o retirada de agentes diplomáticos a la satisfacción de determinada exigencia.

En efecto, la renuncia a emitir un juicio de valor en el acto de reconocimiento es sólo de carácter formal en la doctrina Estrada, ya que un país conserva la posibilidad real de alterar las relaciones con otro país (mediante el mantenimiento o retirada de agentes), y si no trata de hacerlo no se deberá a que la doctrina Estrada se lo impida, sino a un acto político. 26

México es un fervoroso partidario de la democracia. Entre otras razones, porque la forma democrática de gobierno garantiza en su criterio el libre desarrollo de la personalidad humana y consolidada la paz internacional.

México no podría, por tanto, conservar relaciones diplomáticas con ningún régimen que fuese producto de una intervención extranjera o que naciera de un simple cuarte

lazo. En éste como en otros casos México se reserva, -- eso sí, la facultad de ejercer su derecho de legación -- cuando y como mejor convenga a su interés nacional o a su posición internacional. Es decir, puede o no suspender relaciones diplomáticas, pero totalmente fuera de todo concepto de "reconocimiento".

Se desprende de la doctrina Estrada que, para -- atender cualquier situación existe sólo un procedimiento correcto: el dejar a cada gobierno que ejerza libremente su derecho de legación. O sea que, en función de determinados acontecimientos, los gobiernos decidan individualmente y dentro de su soberanía si tienen o no interés en mantener o en suspender relaciones diplomáticas -- con cualquier Estado. Esto permite a todos los gobiernos acabar con la anacrónica práctica de "reconocimiento" y tomar decisiones que no violen el principio de no intervención ni tampoco efectuen la doctrina Estrada.

Sólo en esa forma, individual y soberana, serán -- respetadas las normas del derecho internacional en materia de relaciones diplomáticas.

## 6. MEXICO Y EL ARBITRAJE INTERNACIONAL

Dentro de las formas que encuadran la solución pa

cífica de las controversias internacionales destaca, el arbitraje, que es un método por medio del cual las partes en un conflicto de intereses convienen en someter -- sus diferencias a un tercero, con el objeto de que se resuelva con equidad y justicia conforme a los principios rectores del derecho internacional.

México, como resultado de su circunstancia histórica, ha contribuido notablemente a la formación de la jurisprudencia internacional. Nuestro país ha sido frecuentemente parte de tribunales arbitrales.

México ha firmado convenciones sobre solución pacífica de controversias, sobresaliendo:

a) El "Tratado de arbitraje obligatorio", adoptado por la II Conferencia, de México, en 1901-1902;

b) El "Tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados Americanos", llamado también "Tratado de Gondra", adoptado en la V Conferencia en Santiago en 1923;

c) El "Protocolo adicional en la convención general de conciliación interamericana de 1929", firmado en Montevideo, en 1933, y

d) El "Tratado americano de soluciones pacíficas"

conocido como "Pacto de Bogotá", elaborado en la IX Conferencia, de Bogotá, en 1948. 27

Haciendo uso del arbitraje internacional México - ha sometido sus diferencias con otras naciones en diversas ocasiones, siendo algunos de los casos más sobresalientes, los siguientes:

a) en 1839, el conflicto sobre las reclamaciones presentadas por Francia; b) en 1866, arbitraje sobre las reclamaciones de la Gran Bretaña; c) en 1868, arbitraje sobre reclamaciones mutuas, de ciudadanos de México y Estados Unidos; d) en 1868 arbitraje sobre reclamaciones mutuas entre México y Guatemala; e) en 1903, arbitraje sobre las reclamaciones presentadas contra Venezuela; f) en 1910, México y Estados Unidos celebraron un compromiso de arbitraje, para someter a este método de solución el conflicto del Chamizal; el laudo arbitral de 1911, -- protestado por el comisionado americano, fue favorable a México y se pudo ejecutar hasta 1963; g) en 1911, se somete al arbitraje el conflicto con Francia, acerca de la soberanía sobre la Isla Clipperton (la decisión fué contraria a México) y h) en 1911 igualmente, arbitraje so--

bre el conflicto en Suecia, por las reclamaciones de ciudadanos de ese país por daños causados por los revolucionarios. 28

El de la Isla Clipperton tuvo su origen en la discrepancia entre México y Francia por la posesión de un islote del Pacífico conocido como la Isla de la Pasión o de Clipperton. Jurídicamente el interés del arbitraje residió en la solución que se dió al problema de los requisitos y condiciones para la adquisición de un territorio *res nullis*.

El arbitraje de la Isla de la Pasión pertenece al pasado y es difícil suponer que su jurisprudencia afecte el futuro del derecho internacional.

El caso del Chamizal poseé dos facetas importantes. La primera, concierne un problema de derecho internacional fluvial, concretamente los conflictos motivados por la desviación en el cauce de los ríos que sirven como frontera. La segunda, que ha dado fama a este caso - en los textos sobre Derecho Arbitral, se refiere a la nulidad de una sentencia por causa de abuso de poder por parte del tribunal.

Con respecto al primer punto, la mayor dificultad para resolver el conflicto fue llegar a un acuerdo sobre los principios jurídicos según los cuales se adjudicaría a uno u otro país la soberanía sobre el territorio transferido por los cambios caprichosos del Bravo.

Por lo que toca al segundo punto, demuestra una vez más la violación de la soberanía nacional y de los principios de derecho intenacional.

Es hasta el 30 de junio de 1962, cuando los Presidentes de México, Licenciado A. López Mateos y de los Estados Unidos, John F. Kennedy, respectivamente, expidieron en la capital mexicana un comunicado conjunto, en que manifestaron su mutuo interés en dar solución completa al problema de EL CHAMIZAL, llegando así al 30 de marzo de 1963, fecha en la cuál el Presidente López Mateos anuncia en el Palacio Nacional que "La parte nuestra de EL CHAMIZAL se nos devuelve íntegramente, conforme al arbitraje.....".

## C A P I T U L O V

### CAMBIOS RECIENTES EN LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA

#### 1. EL REGIMEN DE GOBIERNO 1970-76

En el mensaje que dirigió a la Nación el 10. de diciembre de 1970, el Presidente Echeverría declaró que "No somos país amurallado" y que "Nuestras fronteras son puertas abiertas para la comunicación humana, económica y cultural". Señaló que México está atento a todas las corrientes de ideas que hacen evolucionar al hombre y anunció -- que nuestro país afianzaría sus lazos de cooperación y -- fraternidad con todos los pueblos de América Latina, es-- trecharía las relaciones con las naciones europeas, buscaría fórmulas más eficaces de intercambio con los países - de Asia, Africa y Oceanía y procuraría fortalecer las re- laciones con los Estados Unidos de América sobre bases de respeto recíproco, espíritu de justicia y auténtica com-- presión entre los respectivos pueblos.

Los propósitos de este programa de política exte--- rior serían dos: por una parte aprovechar la coyuntura internacional en beneficio de nuestro desarrollo y por la - otra contribuir a la instauración de un nuevo orden internacional más estable y más justo que el presente: "La paz

que anhelamos, para ser equitativa y perdurable ha de fundarse en la lucha por la prosperidad de cada pueblo".

En 1970 al acceder Luis Echeverría al poder, tanto la coyuntura interna como la externa empujaban al gobierno a buscar fórmulas de solución en lo interno y en el exterior.

Se establece un viraje profundo de la política exterior en el sentido de que el país sale de su postura prolongada de aislamiento; la tradición internacional de México estaba fincada en una actitud de pasividad, de no involucramiento en las cuestiones internacionales.

El régimen de gobierno 1970-76 está caracterizado por una serie de actitudes y posiciones muy discordantes; pues no se tiene una idea general de la postura que va a adoptar. De esta manera tenemos las constantes contradicciones efectuadas en sus declaraciones por el Presidente Echeverría, para ser exactos, declara que no piensa salir al extranjero durante los dos o tres primeros años de su gestión, porque se proponía "viajar intensamente, pero -- dentro de país". Pero días después se desplaza a Nueva York para asistir a la Asamblea de las Naciones Unidas, y tres meses más tarde anuncia su viaje a Japón. Menos de tres semanas después de haber regresado de esta última in



cursión, el 31 de marzo de 1972 se le pregunta si irá a-- Santiago de Chile para asistir a la reunión de la UNCTAD, y expresa dudas porque en sólo diez días comenzará; pero a las cuarenta y ocho horas solicita autorización al Congreso para hacerlo. <sup>29</sup>

## 2. LA SITUACION INTERNA DE MEXICO EN 1970.

La situación imperante en el país en 1970 no era -- del todo alentadora, había grandes problemas que resolver y sobre todo tendencias que conciliar, pues el movimiento estudiantil de 1968 se convirtió en un movimiento político de escala nacional que dejó grandes desquebrajamientos dentro del país.

Se hacía necesaria una política de reestructuración y estabilización nacional, debido al descontento popular y el debilitamiento en la confianza de la legalidad estaban ya muy adentrados - particularmente en las clases medias - lo cual se hizo patente durante las elecciones de 1970, especialmente en las ciudades, en donde el voto de la oposición y el abstencionismo de la protesta se dieron con mayor vigor que en comicios anteriores.

29 Cosío Villegas, Daniel. El estilo personal de gober-- nar. Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1974, pp. -- 88-89.

Por lo tanto se hizo indispensable cambiar la imagen del gobierno anterior y sobre todo dotar al nuevo régimen de los instrumentos necesarios para lograr la revitalización del sistema. Entre los lineamientos seguidos estuvo la busca del diálogo directo para granjearse la simpatía de los sectores disidentes. El fomento de la crítica y la autocrítica se extendió a los medios de difusión masiva en general, a los sectores académicos y a los círculos oficiales inclusive.

De la crítica y la autocrítica surgió un plan de gobierno cuyo objetivo principal era el de tratar de hacer "volver a la Revolución Mexicana a su antiguo cauce", adecuando la acción del gobierno a las nuevas necesidades.

30

Independientemente de la situación política, cabe señalar que el problema económico al que se enfrenta el nuevo gobierno es de grandes proporciones debido a muy diversas causas: incapacidad para generar los empleos requeridos para el crecimiento explosivo de la población, déficit reciente de la balanza de comercio, reducción del superávit turístico en su papel compensador del déficit co-

30 Ojeda, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México. El colegio de México, México, 1976. p. 167.

mercial, etc. Esta situación habrá de agravarse poco tiempo después debido a la constracción -inflamación- que se presentará a nivel mundial.

Dentro del orden internacional podría afirmarse que la nueva estructura multipolar y el fin de la guerra fría abrieron las posibilidades para la diversificación de las relaciones de los países miembros de los antiguos bloques y para una mayor independencia de su política exterior. Sin embargo, en el continente americano, la zona de influencia tradicional de los Estados Unidos, el despertar a este nuevo orden internacional ha sido, en lo general, más lento, destacando últimamente la integración latinoamericana que ha surgido a consecuencia de la postura yanqui de constante intromisión en los asuntos políticos, técnicos y comerciales latinoamericanos.

### 3. LA NUEVA POLITICA EXTERIOR.

La concepción de una nueva política exterior durante el régimen de gobierno del Presidente Echeverría giró en torno a la admisión de un mundo cambiante, durante el cual se establece la idea de una nueva época dentro del ámbito internacional.

Dentro de esta perspectiva se pretende dar a las re

laciones comerciales una gran importancia intentando convertir a los embajadores en "verdaderos agentes promotores" del progreso económico nacional, lo cual resulta un tanto cuanto criticable pues jamás ha sido ni es la misión de un embajador la de ser agente económico de su país.

En el marco de evaluación de resultados de esta nueva política exterior destacan algunos logros de la administración del Presidente Echeverría que son realmente sobresalientes y, es así como el Presidente Echeverría es primer mandatario mexicano que insiste en la necesidad de liberarse de la dependencia norteamericana, ningún otro ha denunciado con tanta reiteración los males que acrecientan las empresas multinacionales o la inversión extranjera indiscriminada, su Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, es sin duda alguna idea justa y necesaria. También dentro del plano multilateral la creación del Sistema Económico de América Latina, organismo cuyo establecimiento propuso al Presidente Echeverría constituye un gran logro para la defensa de los intereses latinoamericanos.

Otro proyecto multinacional que logró concretarse es el de la Naviera Multinacional del Caribe, empresa

constituida por varios países con litorales en dicho mar, incluyendo Cuba. Con la constitución de esta empresa, se espera fomentar el comercio directo entre los países del Caribe y liberarlos de la dependencia de los medios de -- transporte propiedad de países ajenos a la región para el intercambio intrazonal.

Es verdaderamente digno de satisfacción para México el haber logrado durante el sexenio sobresalir en el ámbito internacional a través de los distintos foros internacionales.

En otro orden de cosas, puede considerarse también como una acción destacada de la nueva política exterior, la decisión unilateral de pronunciarse por un mar patrimonial o zona económica exclusiva hasta una distancia de -- 200 millas náuticas de la línea costera.

Fué México el primero en proponer un artículo, en un discurso de su Delegado ante la Subcomisión Segunda de la Comisión de Fondos Marinos, el 4 de agosto de 1971 y con base en una tesis expuesta por él allí en marzo de este año, el contenido jurídico de lo que ahora se conoce como la zona económica exclusiva. La Delegación de México se convirtió así en una de las delegaciones que encabezan la posición patrimonialista. Esta posición se convirtió --

en un objetivo importante de la política exterior del --- país. 31

Con esta acción, el gobierno mexicano pretende, obviamente, adelantarse a la conclusión a la que puede llegarse con las conversaciones que se llevan a cabo en el seno de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, presentando en forma anticipada, junto con otros países, un hecho consumado, que por haber sido elevado al rango de ordenamiento constitucional, no es susceptible de ser negociado.

Otras acciones importantes de la nueva política fueron la Ley sobre el Registro de Transferencia de Tecnología y el uso y la explotación de Patentes y Marcas, promulgada en 1972 <sup>32</sup>, la Ley para Promover la inversión Mexicana y regular la inversión Extranjera, promulgada en 1973 <sup>33</sup>, y la Ley de Invecciones y Marcas. (33 bis)

La Ley de Transferencia y tecnología tiene especial importancia, en primer lugar porque constituye la primera regulación jurídica integral en materia de adquisición de

31 Secretaría de Rel. Exteriores. Seis años de las relaciones internacionales de México 1970-1976. Tlatelolco, México, 1976, p.p. 192-193.

32 Diario Oficial, México, 30 de Diciembre de 1972.

33 Diario Oficial, Mexico, 9 de marzo de 1973.

33 bis Diario Oficial, México, 10 de febrero de 1976.

tecnología y segundo, porque significa un esfuerzo por -- controlar la fuga de divisas que resulta del precio generoso que ha venido pagando el país por importar conocimientos tecnológicos. <sup>34</sup>

Mención especial merece la política de asilo seguida por el gobierno de Echeverría, que si bien se inscribe dentro de una vieja tradición, nunca antes -- como excepción de Cárdenas en el caso de los refugiados españoles -- el número de extranjeros asilados había sido tan alto.

A pesar de éxito de estas últimas acciones, que recibieron comentarios favorables en los órganos de difusión, con el tiempo llegó a ser tal el número de iniciativas tomadas por el gobierno del Presidente Luis Echeverría en material internacional, que en muchas de ellas no tuvieron una clara explicación, en cuanto al servicio o utilidad que podían reportarle al país. En consecuencia, empezó a surgir una crítica a los "excesos" de la nueva política exterior.

3.1 Relaciones y estrechamientos de lazos con todo el mundo. El mantenimiento de relaciones diplomáticas no

34 Sepúlveda Amor, Bernador. " Política industrial y empresas transnacionales en México", El Colegio de México, México, 1974, p. 62,

constituye una simple formalidad sino un medio indispensable para articular una política internacional transformadora. Con este criterio México amplió sus nexos diplomáticos de 67 en 1970, a 129 Estados en 1976. De ellos, 35 corresponden al Africa, 27 al continente Americano, 30 a Europa, 33 forman parte de Asia y 4 de Oceanía.

Con el fin de diversificar las relaciones financieras, comerciales y de intercambio tecnológico, el Presidente Echeverría emprendió 15 giras que le condujeron a 36 países: 9 de Europa, 4 de Asia, 9 de Africa y el Medio Oriente y 14 de América. Por otra parte, México recibió 35 visitas de altos dirigentes, Jefes de Estado y de Gobierno y Cancilleres: 8 de Europa, 4 de Asia, 6 de Africa y Medio Oriente, 16 de América y uno de Oceanía.

De los Jefes de Estado o de Gobierno con los que se entrevistó, en sus países o en México, el Presidente Echeverría destacan: de los Estados Unidos de América Richard M. Nixon y Gerald R. Ford, Salvador Allende (2 veces) Presidente de Chile, de la República Popular China su Primer Ministro Chou En Lai y su Presidente del Comité Central del Partido Comunista Mao Tse Tung, igualmente el Presidente del Presídium del Soviet Supremo de la U.R.S.S. Nicolai Podgorni y el Secretario General del Partido Comunista



de la U.R.S.S. Leonid I. Breznev. <sup>35</sup>

Este dinamismo sin precedentes en política exterior mexicana, permitió establecer contacto fructífero con cuatro quintas partes de los países que integran la comunidad internacional y explica, en buena medida, por que se pudo configurar una nueva imagen de México en el exterior.

3.2 Labor de México en favor de la paz mundial. Sería imposible bosquejar la imagen de México en el mundo - si no se mencionaran sus esfuerzos desinteresados y su actividad paciente y tesonera al servicio de la paz.

En el sexenio, México no desaprovechó ninguna ocasión, ni en sus relaciones bilaterales, ni en su participación en los foros internacionales, para denunciar el incumplimiento de los Tratados, deplorar el derroche de energías y recursos gastados en armamento y tecnología militares y proponer medidas concretas para lograr el desarme general y completo. En 1970 una delegación mexicana encabezó la elaboración del Programa Comprensivo de Desarme y desde entonces se puso particular empeño en la consecución del desarme nuclear. De ahí la campaña emprendida pa

35 Secretaría de Relaciones Exteriores "Colección del archivo histórico diplomático mexicano". Tlatelolco, México, 1975.

ra que se establezcan en otras regiones del mundo tratados de desnuclearización inspirados en el de Tlatelolco, que proscribía las armas nucleares en la América Latina y que se firmó en la Ciudad de México en febrero de 1967. - Un éxito significativo de tal labor fué la firma del Protocolo Adicional II de dicho tratado por parte de cuatro Estados poseedores de armas nucleares -Reino Unido, Estados Unidos, Francia y República Popular China- de los cinco a quienes estaba originalmente destinado.

3.3 Integración Latinoamericana. Ha sido en la labor integracionista desplegada en América Latina donde el compromiso de México con los países en desarrollo ha alcanzado su manifestación más clara. Este nuevo enfoque -- obedeció a la convicción del gobierno mexicano de que la integración es la única vía para superar los esquemas de sujeción y neocolonialismo. La tarea de integración que -- promovió en los frentes bilaterales y multilaterales, y -- en este último, dentro y fuera del marco de la Organización de los Estados Americanos. Con el envío de misiones comerciales y las visitas del Presidente Echeverría a doce países del hemisferio, México logró concretar acuerdos bilaterales y regionales de cooperación económica y tecno-

lógicos.

En estos logros, destaca particularmente el éxito del acercamiento a Cuba, propiciado por intercambios crecientes y por la campaña de México en la O.E.A. para que se suspendieran las sanciones que se le habían impuesto, y confirmado con la visita del Presidente Echeverría a ese país, en agosto de 1975, siendo el primer Mandatario mexicano que lo visita. El mayor éxito en plano multinacional lo representa, sin duda alguna, la constitución del Sistema Económico Latinoamericano ( SELA ), creando en octubre de 1975 con la participación de los 25 países de la región. Este es el primer organismo de consulta y cooperación económica genuinamente latinoamericano.

Como testimonio de la política mexicana para lograr un desenvolvimiento regional el Presidente Echeverría declara que "cualquiera que sea el camino emprendido por nuestros pueblos, cualquiera que sea la orientación de nuestros gobiernos, sabemos los latinoamericanos de hoy que cada país está ligado al desenvolvimiento regional. Sabemos que la solidaridad y la mutua cooperación para el desarrollo no son sólo un imperativo de origen histórico, -

sino una ineludible necesidad estratégica". <sup>36</sup>

3.4 Convenios y tratados. Como resultado de las giras al exterior e incluso durante ellas, se firmaron más de 160 nuevos acuerdos y convenios internacionales, a lo que debe añadirse la revisión y actualización de aquellos tratados suscritos con anterioridad al 10. de diciembre de 1970 para adaptarlos a circunstancias de la época. Aproximadamente la mitad de los nuevos instrumentos son de cooperación científica y técnica o de asuntos culturales; la otra mitad versan sobre cuestiones económicas y comerciales incluyendo transporte aéreo. Entre los más importantes tratados multilaterales destacan: el Acuerdo entre México y la Comunidad Económica Europea; el Convenio de Cooperación entre México y el Consejo de Ayuda Mutua Económica; el Acuerdo que establece la Comisión Mixta México Comunidad del Caribe; el Acta de instalación de la Comisión Mixta Andina-Mexicana; el Convenio de Panamá constitutivo del Sistema Económico Latino-americano ( SELA ), y el Acta Constitutiva de la Empresa Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR).

36 Discurso pronunciado el 8 de mayo de 1971, durante la comida que ofreció al Coronel Carlos Arana Osorio, Presidente de Guatemala, en Rosario Izapa, Chiapas.

3.5 Relaciones con nuestros vecinos: Estados Unidos y Guatemala. La solución dada a serios problemas entre México y los Estados Unidos demuestra que es viable la convivencia entre países con niveles diferentes de desarrollo cuando median la comprensión y el respeto mutuo. Esto aconteció en los graves trastornos causados a la agricultura del Valle de Mexicali por la contaminación de las aguas del Río Colorado. El problema, iniciado en 1961, encontró la solución definitiva a partir de julio de 1974 - cuando, después de arduas negociaciones el país volvió a recibir aguas utilizables iguales a las que reciben los agricultores norteamericanos.

México decidió no suscribir un nuevo convenio sobre los trabajadores migratorios mexicanos no documentados -- por considerarlo, con base en experiencias anteriores, -- inoperante y lesivo a nuestros intereses, de acuerdo con la política exterior del Presidente Echeverría que aspira a preservar nuestra soberanía política y acrecentar nuestra personalidad cultural sobre cualquier logro o progreso material. 37

La acogida favorable de Washington a la propuesta -

37 Primer informe Presidencial, lo. de septiembre de --- 1971.

formulada por el Presidente de México, ( enero 1976 ) para coordinar el esfuerzo de ambas naciones contra el consumo y el tráfico de drogas, abrió el camino a mejores -- formas de cooperación que permitieron combatir eficazmente el narcotráfico.

El Presidente Echeverría fomentó intensamente las relaciones con la vecina República de Guatemala. En mayo de 1971 se entrevistó en la frontera sur con el Presidente Carlos Arana Osorio. Ello permitió impulsar los trabajos de la Comisión Internacional de Límites y Aguas para el aprovechamiento racional y conjunto de la Cuenca del Río Usumacinta y para delimitar la Frontera marítima entre los dos países. Asimismo fortaleció el funcionamiento de la Comisión Bilateral de Comercio México-Guatemala.

En mayo de 1975, el Presidente mexicano se reunió con el nuevo mandatario guatemalteco General Kjell Eugenio Laugerud García. En esta ocasión, se acordó adoptar las medidas necesarias para una mejor cooperación en los campos de la industria del petróleo y de la construcción y manejo de puertos, así como el cultivo y la comercialización del café.

En noviembre de ese mismo año, el Presidente de México tuvo oportunidad de dialogar nuevamente con su colega guatemalteco en la capital de ese país, sobre aspectos de interés bilateral como la cuestión de Belice y otros problemas importantes.

#### 4. MEXICO: RELACIONES MULTILATERALES.

Al asumir la primera magistratura del país el Licenciado José López Portillo se han seguido los lineamientos generales de la política exterior de México; a su vez el Canciller Santiago Roel ha establecido un nuevo estilo: - derribando barreras, dogmatismos; dialogando con propios y extraños a nivel familiar, lleno de comunicación vital.

La política de incremento de relaciones con otros Estados miembros de la comunidad internacional ha continuado y es así, como hasta el 28 de julio de 1977 durante el régimen del Presidente López Portillo se han establecido relaciones diplomáticas con cuatro Estados, a saber:

38

- |          |               |
|----------|---------------|
| a) KENIA | 15 marzo 1977 |
| b) MALI  | 23 marzo 1977 |

c) ESPAÑA            28 marzo 1977

d) BURUNDI           28 julio 1977

Hasta el 8 de agosto de 1977 nuestro país mantenía relaciones diplomáticas con 133 Estados, teniendo a su vez 10 delegaciones permanentes ante organismos internacionales, se contaba con 64 Embajadas, 24 corresponden a Europa, 21 al Continente Américo, 10 representantes de Asia, 8 forman parte de Africa y uno se encuentra en Oceanía. Los consulados llegan a 243, 17 Consulados Generales ( CG ), 43 Consulados de Carrera ( CG ), 60 de Sección Consular de Embajada ( SC ) y 123 Consulados honorarios ( CH ).<sup>39</sup>

El restablecimiento de relaciones diplomáticas con España es sin duda el hecho más sobresaliente realizado por la administración del Presidente López Portillo durante los primeros meses de su gobierno, en cuanto a política exterior se trata.

Sin embargo, este era un acontecimiento esperado por ambos pueblos; destaca en el proceso de reanudación de relaciones diplomáticas el rompimiento efectuado el 18 de marzo con el gobierno de la República Española en el

39 Información de la Direc. Gral. de Servicio Consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



exilio, para llegar de esta manera al 28 de marzo fecha - en la cuál se anuncia el restablecimiento de relaciones - diplomáticas entre ambos Estados después de un acuerdo -- firmado en París por los Cancilleres, de ambos países por España Marcelino Oreja y por México Santiago Roel. Es de singular importancia la designación del ex-Presidente Gustavo Díaz Ordaz como Embajador de nuestro país acreditado ante el Gobierno del Rey Juan Carlos y más aún su dimisión efectuada por "motivos de salud" el 2 de agosto, sólo 13 días después de haber presentado sus credenciales - al Rey de España. El Presidente López Portillo por tal motivo designa como nuevo embajador ante el Gobierno Español a José Gómez Gordoa, Director del Banco Internacional Mexicano.

Nuestras relaciones con Europa mantienen un ritmo - de aplicación y consolidación crecientes. Como prueba de lo anterior nos visitó el Presidente de la República Federal de Alemania.

Asimismo vistaron nuestro país el Presidente de --- Costa Rica y el Jefe del Gobierno de Panamá General Omar-Torrijos.

La importancia que nuestro Gobierno concede a las - relaciones con Latinoamérica quedó de manifiesto con motiu

vo de la reciente reunión de seis mandatarios habida en - Bogotá, Colombia. Al término del encuentro México, Vene-- zuela, Colombia, Costa Rica, Panamá y Jamaica, emitieron un comunicado conjunto como un ejemplo de solidaridad y - entendimiento ante problemas regionales, con significa--- ción mundial.

La postura del Presidente López Portillo en rela--- ción con la política de su Gobierno hacia los Estados Uni-- dos, se contempla plenamente en su primer informe de Go-- bierno, presentado al Congreso de la Unión el 10. de sep-- tiembre de 1977, donde se afirmó lo siguiente:

"Condicionada por una vecindad no siempre fácil de-- convivencia de México y Estados Unidos, ha de contemplar-- en una sola visión los problemas comerciales, financieros monetarios y demográficos, en sus aspectos legales e ile-- gales con sus implicaciones y sus impactos. Establecer ba-- ses y fórmulas de una nueva relación fué el propósito de-- nuestra visita a Washington. Se convino para poder seguir-- conviviendo en asuntos específicos y negociaciones gene-- rales. En ellos dejamos claramente sentada nuestra posi-- ción de dignidad, respeto mutuo y trato equilibrado ante--

el poderoso amigo". 40

El problema básico de nuestra relación con Estados Unidos, el de los trabajadores indocumentados, ha sido una gran preocupación para el Gobierno mexicano, y es de esta manera que el Presidente López Portillo haya pedido que este problema sea tratado y resuelto con la cooperación de ambos Gobiernos, y lo que es más importante aún; que no se trate al trabajador mexicano como un delincuente.

La intervención de México en la cuestión del Canal de Panamá, ha sido significativa, y es así como en la ceremonia de firma de los tratados del Canal suscritos en Washington, México expresó su disconformidad con la llamada "Declaración de Washington", "reserva" referente a la "total soberanía del canal".

Notando que la solución del problema del Canal de Panamá "representa un paso trascendental hacia el fortalecimiento de las relaciones de las naciones del hemisferio occidental basados en intereses comunes de igualdad y el respeto mutuo de la soberanía e independencia de -- los Estados".

40 Primer Informe Presidencial, lo. de septiembre de -- 1977.

Al respecto nuestro Canciller Santiago Roel, expresó: "Registramos nuestra profunda satisfacción y nuestra especial felicitación al Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter y al Jefe del Gobierno de Panamá, General Omar Torrijos, por haber iniciado los pasos que conducirán a la plena soberanía de la República de Panamá - sobre la totalidad de su territorio".

Estas palabras responden, a una disposición del -- tratado sobre la neutralidad del Canal que concede a Estados Unidos, el derecho de defenderlo en caso de necesidad, aún después del año 2000 cuando Panamá habrá asumido el control de la vía acuática.

En la conferencia sobre cooperación económica, diálogo Norte-Sur, no se dieron avances sustanciales en la aplicación de un nuevo orden socioeconómico mundial del que México ha sido y será siempre un gran luchador.

La perspectiva a corto plazo de mayor importancia en materia de relaciones internacionales para el Presidente López Portillo, es la visita que realizará a España, durante la cual se consolidaran nuestros viejos anhelos de amistad y cooperación entre ambos pueblos.

## CONCLUSIONES

1. Es dentro de la historia patria en donde podemos encontrar adecuadamente el sustento de nuestra política internacional.
2. La formulación de la política exterior de México tiene a la defensa de los intereses nacionales en el exterior.
3. Es en la Revolución Mexicana donde se crean los principios rectores de la política exterior mexicana, mismos que siguen vigentes y revitalizados por los distintos gobiernos revolucionarios.
4. Actualmente la actitud mexicana de aislamiento y no intervención activa en los foros internacionales está quedando en el pasado, para convertirse México en una nación con importante actuación en el ámbito internacional.
5. La supremacía de las grandes potencias evita el desarrollo integral de una política exterior autónoma.
6. Dentro de los nuevos lineamientos de la postura internacional mexicana, destacan como criterios fundamentales: la transferencia de tecnología, las inversiones-extranjeras, la integración latinoamericana y las re-

laciones comerciales.

7. En los últimos 25 años la labor del Jefe de Estado en México, como negociador ha ido en aumento, estableciendo compromisos de alto nivel dando a los negocios internacionales del país mayor significación.
  8. Las facultades y prerrogativas del Ejecutivo de la Unión en política exterior son muy amplias, con lo cual se corre el riesgo de actitudes emotivas y personales para resolver la política exterior del país, como lo ha demostrado la historia diplomática mexicana.
  9. Las facultades del Congreso de la Unión en materia de política exterior son meramente formulativas y no prácticas, debido al sistema político mexicano vigente.
  10. La Reforma Administrativa del Sector Público Federal dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, es superficial en relación a los demás organismos y dependencias oficiales, pues la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mantiene casi en su integridad las funciones de la Secretaría de acuerdo a la antigua Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 24 de diciembre de 1958.
- Sin embargo, es altamente positiva la actitud de la -

Secretaría de Relaciones al preparar y actualizar a su personal a través del Instituto Mexicano Matías - Romero de Estudios Diplomáticos, principalmente.

11. El ingreso de México a la Liga de las Naciones fué favorable para el país, porque el prestigio internacional de México se robusteció con nuestra actuación. La postura mexicana en este organismo fué siempre la del respeto a la autodeterminación y soberanía de los Estados, condenando enérgicamente los casos que infringían estas doctrinas.
12. México como miembro de las Naciones Unidas se adhiere a sus principios y propósitos; pero sin apartarse en su actuación dentro de este foro de los principios que informan la actitud internacional de México.
13. La actuación mexicana en las Naciones Unidas no se limita a la revisión de asuntos políticos, sino que abarca aspectos económicos, culturales, técnicos, de higiene, que son, en última instancia, más importantes para nuestro país dada la condición de subdesarrollo.
14. No obstante sus limitaciones, las Naciones Unidas son una organización que ha resuelto grandes problemas y da una esperanza para la coexistencia de la humanidad

en condiciones favorables.

15. La política de nuestro país en la Organización de Estados Americanos, ha destacado por una comunidad de viejos principios y una postura que no admite presiones para el desarrollo de sus decisiones, siendo un ejemplo para los demás miembros de la Organización. Sin embargo, no podemos soslayar la gran influencia que tienen los Estados Unidos dentro de la O.E.A., - lo cual en la mayoría de los casos no permite la debida aplicación autónoma de la política de los Estados miembros, haciendo endeble a la Organización, -- creando situaciones discordantes.
16. México sostiene la tesis que reafirma la primacía de la Carta de las Naciones Unidas sobre cualquier ---- acuerdo regional.
17. La política mexicana en relación con el Grupo Andino, se basa en la gravedad de los problemas económicos - internos del país como en los esfuerzos oficiales -- del gobierno para mejorar su imagen, deteriorada notablemente por la última etapa del decenio pasado.
18. La política mexicana hacia el Pacto Andino es prudente, debido a la situación política y económica de la subregión y a las situaciones imperantes en los Esta



dos Unidos y en la Organización de Estados Americanos.

19. La actuación de México en los foros internacionales no se limita, por el contrario, se intensifica, con el objeto de lograr un desarrollo más dinámico y efectivo, pues es dentro del contexto internacional donde México, en gran medida, encontrará la solución a sus problemas.

20. Los principios que informan la actitud de México en el ámbito internacional, son el fruto de la historia diplomática mexicana.

Los principios de autodeterminación y no intervención, el principio pacifista, paralelo al desarme, y la doctrina Estrada, son un ejemplo para el Derecho internacional, por tener alcance universal.

21. La doctrina Estrada ha sido duramente atacada desde el punto de vista técnico. Quizá sea jurídicamente débil, pero lo importante es que esta doctrina constituye una manifestación más de nuestro país al principio de la no intervención.

Uno de los defectos de la doctrina Estrada es el de no saber qué hacer cuando se establecen, con cierto arraigo, dos o más gobiernos dentro del mismo terri-

torio establecido, en cuyo caso, y si se quiere tener relaciones diplomáticas con alguno de ellos, es forzoso cierto pronunciamiento, que es precisamente lo que la doctrina tiene por tabú.

22. A pesar de todas las declaraciones en pro del desarme y la proscripción de las armas nucleares, los países continúan empleando una buena parte de sus recursos en armarse y no han tomado en cuenta exhortaciones hechas en la principal tribuna del mundo que es la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el sentido de que la paz es necesaria para la humanidad y hay que buscarla.
23. México carece de la capacidad militar necesaria para desempeñar un papel íntegramente activo en el mantenimiento de la paz a nivel internacional, sin embargo, su actuación es digna de ser tomada en cuenta como un intento de concientización de la magnitud del problema.
24. La posición internacional asumida por el Presidente Luis Echeverría ha modificado las prácticas tradicionales de la diplomacia mexicana y sentado las bases para transformar el marco de relaciones de México en el exterior.

Los cambios en la sociedad internacional, el nivel - de crecimiento alcanzado por el país y el énfasis -- puesto en obtener una mayor autonomía, son algunos - de los factores que han contribuido a la formación - de una nueva política exterior.

25. No obstante los logros obtenidos durante el régimen- de gobierno 1970-1976 en materia de relaciones exte- riores, se gastaron demasiados recursos en la formu- lación de la nueva política internacional; recursos- indispensables en otras áreas.
26. La postura asumida por el Presidente José López Por- tillo en política exterior sigue los lineamientos ge- nerales de la doctrina mexicana a través de su histo- ria aplicando mesuradamente todos sus principios.
27. La política exterior de México debe estar atenta a - los grandes cambios en el orden internacional y adap- tar la situación imperante a las exigencias y reali- dades nacionales.

La colaboración y solidaridad en la valoración de los problemas comunes son las únicas actitudes compati--- bles con la conducta de naciones que, como la nuestra desean contribuir al establecimiento de una comunidad internacional, pacífica, libre y próspera.

## B I B L I O G R A F I A

- Carrillo Flores, Antonio. "La política exterior de México". - Foro Internacional, Vol. VI, Nos. 22-23. México, El Colegio de México, octubre-diciembre, 1965; enero-marzo, 1966.
- Casasola, Gustavo. Historia gráfica de la Revolución Mexicana; 1900-1970. Editorial Trillas, México, 1973. Vol. III.
- Cosío Villegas, Daniel. El estilo personal de gobernar. Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1974.
- Díaz Ordaz, Gustavo. Discurso de toma de posesión. lo. de diciembre de 1964.
- Echeverría, Luis. Informes de Gobierno (1971-1975). México, - 1971-1975.
- Flores Caballero, Romeo. "México y el Pacto Andino", en México y América Latina; La nueva política exterior, El Colegio de México, México, 1974.
- López Portillo, José. Primer Informe de Gobierno. México, - 1977.
- Mabel Laredo, Iris. "Latinoamerica en las Naciones Unidas", - Foro Internacional, Vol. IV, no. 4. México El Colegio de México, abril-junio, 1964.
- México. Diario Oficial. Organó del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. México, varios números.

México. Secretaría de Relaciones Exteriores. "Colección del -  
archivo histórico diplomático mexicano". Tlatelolco, -  
México, 1975,

\_\_\_\_\_ Seis años de relaciones internacionales de México 1970  
1976. Tlatelolco, México, 1976.

Ojeda, Mario. Alcances y límites de la política exterior de Mé-  
xico. El Colegio de México, México, 1976.

\_\_\_\_\_ El perfil internacional de México en 1980, en El perfil  
de México en 1980. Siglo XXI, México, 1972. Vol. III.

Rodríguez, Aniceto. "Conferencia de la OEA", Foro Internacio--  
nal, Col. V, No. 4. México, El Colegio de México, - -  
abril-junio, 1964.

Seara Vázquez, Modesto. La política exterior de México. Edito-  
rial Esfinge, México, 1969.

Sepúlveda, Bernardo. Política industrial y empresas transnacio-  
nales en México. El Colegio de México, México, 1974.

Sepúlveda, César. Derecho internacional público. Editorial Po-  
rrúa, México, 1974.

Tello, Manuel. "Algunos aspectos de la participación de México  
en la Sociedad de las Naciones", Foro Internacional, --  
Vol. VI, nos. 22-23. México, El Colegio de México, octu-  
bre-diciembre, 1965; enero marzo, 1966,

\_\_\_\_\_ "Los nombramientos de embajadores y su ratificación por  
el senado", Foro Internacional, Vol. VI, No. 21 México,

El Colegio de México, julio-septiembre, 1965.

Tena Ramírez, Felipe. Leyes fundamentales de México; 1808-1975

Editorial Porrúa, México, 1975.

Publicaciones periódicas:

El Día, México, D.F.

Excélsior, México, D.F.

Novedades, México, D.F.